

UNA NUEVA FUENTE DE LA VERSIÓN EXTENSA DE LOS *CASTIGOS DE SANCHO IV*: EL *LIBRO DE LAS DONAS*

Ana M. MARÍN SÁNCHEZ

La versión extensa de los *Castigos de Sancho IV* es consecuencia de la intensa labor de amplificación a que fue sometida la obra surgida del escritorio regio a finales del siglo XIII con la intención de que contribuyera a la educación del infante don Fernando, heredero del trono castellano (en adelante, versión breve). Tradicionalmente se la ha denominado *Castigos 90* o versión interpolada de *Castigos*. Sin embargo, he optado por referirme a ella como versión extensa de *Castigos*, porque en el estado en que se ha conservado solo tiene 89 capítulos¹ y porque, como veremos, no es el único testimonio interpolado con material procedente de otras obras.

Entre las fuentes utilizadas para adicionar el texto preexistente y dar lugar así a la versión extensa de *Castigos*, hemos de tener en cuenta una nueva obra que hasta ahora había pasado desapercibida: el *Libro de las donas*, traducción castellana de la obra homónima escrita en catalán por Francesc Eiximenis²

¹ Para esta cuestión, remito a mi tesis doctoral, donde efectué la *colatio* externa de todos los testimonios íntegros conservados de las dos versiones. Ana M. Marín Sánchez, *La versión interpolada de los Castigos de Sancho IV: estudio y edición*, ed. en CD-ROM, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2004, pp. 11-22 y 52-57.

² La bibliografía existente sobre la vida y obra de este franciscano es extensísima y aborda multitud de aspectos concernientes a su persona, sus escritos y su significación en el contexto histórico que le tocó vivir. Los intentos de establecer un corpus bibliográfico han sido varios en el siglo XX. Remito al efectuado por el profesor Alemany Ferrer, «Prosistes i intel·lectuals del segle XIV, I: F. Eiximenis, V. Ferrer, A. Canals. A. Francesc Eiximenis», en *Guía bibliográfica de la literatura catalana medieval*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 89-97. Puede actualizarse dicho trabajo con la bibliografía posterior recogida en las páginas dedicadas a la literatura catalana de los boletines bibliográficos de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Sobre la biografía en concreto, merecen destacarse cuatro estudios por ser los pioneros y ser de obligada referencia para trabajos posteriores: E. Grahit, «Memorias sobre la vida y obra del escriptor geroní Francesc Eiximenis», *La Renaxensa*, 3 (1873), pp. 185-188, 195-199, 208-212, 234-236, 256-260 y 266-269 (reed. en *Estudis sobre Francesc Eiximenis*, 1 (1991), pp. 1-40); A. López del Amo, «Datos para la biografía de Fr. Francisco Eiximenis, patriarca de Jerusalem», *Archivo Ibero-Americano*, 2 (1914), pp. 228-240 (reed. en *Estudis sobre Francesc Eiximenis*, 1 (1991), pp. 173-182); A. Ivars, «El escritor fr. Francisco Eiximenis en Valencia», *Archivo Ibero-Americano*, 14 (1920), pp. 76-104; 15 (1921), pp. 289-331; 19 (1923), pp. 359-398; 20 (1923), pp. 210-248; 24 (1925), pp. 324-382; 25 (1926), pp. 5-48 y 289-333 (reed. en A. Ivars, *El escritor Fr. Francisco Eiximenis en Valencia (1383-1408)*, ed. P. Santonja, Benissa, Publicaciones del Ayuntamiento de Benissa, 1989); y M. de Barcelona, «Fra Francesc Eiximenis, O. M. (1340?-1409?)». La seva vida, els seus escrits, la seva personalitat literària»,

entre 1388 y 1396³, que fue vertida al castellano entrado ya el siglo xv⁴. Este hecho es de suma importancia, puesto que permite retrasar con toda seguridad la fecha de composición de esta versión de *Castigos* hasta principios del siglo xv⁵, cuando tradicionalmente se ha establecido en la segunda mitad del siglo xiv al tomar como referente para hacerlo la utilización de la *Glosa castellana al regimiento de príncipes* como fuente de buena parte del texto interpolado. Pero quizá lo más sorprendente del descubrimiento de la utilización de esta fuente es que sus huellas no solo se detectan en el único testimonio de la versión extensa de *Castigos*, el manuscrito 6559 de

Estudios Franciscanos, 40 (1928), pp. 437-500 (reed. en *Colectanea Sarriana*, 1 (1913), pp. 397-460, y en *Estudis sobre Francesc Eiximenis*, 1 (1991), pp. 185-239). En mayor o menor medida, los trabajos posteriores sobre este tema les son deudores. De estos y de otras referencias biográficas se hace eco Cervera Vera, que lleva a cabo una buena síntesis en L. Cervera Vera, «Semblanza biográfica de Fray Francisco Eiximenis (Gerona 1340-Perpignan 1409)», en *Francisco de Eiximenis y su sociedad urbana ideal*, Madrid, Grupo Editorial Swan, 1989, pp. 17-31. Su producción literaria recibió la atención temprana de J. Massó y Torrents, en *Les obres de Fra Francesc Eiximenis (1340?-1409?)*. *Essaig d'una bibliografia*, en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 3 (1909-10), pp. 588-692 (reed. en *Estudis sobre Francesc Eiximenis*, 1 (1991), pp. 41-172), y de M. de Barcelona, art. cit., pp. 448-495. Pueden extraerse también algunos datos de C. Wittlin, «Introducción», en F. Eiximenis, *Lo libre de les dones*, 2 vols., ed. F. Naccarato, Barcelona, Curial, 1981, pp. XI-XVI, y de L. Cervera Vera, *op. cit.*, pp. 91-111, que nuevamente se hace eco de y sintetiza estos y otros trabajos anteriores. En cuanto a las fuentes que utilizó, los trabajos más importantes dedicados a rastrearlas corresponden a J. J. E. Gracia, «Francisc Eiximenis' sources», en *Catalan Studies. Estudis sobre el català. Volume in memory of Josephine de Boer*, ed. J. Guisoy y J. M. Sola-Solé, Barcelona, Borrás Edicions, 1977, pp. 173-187; R. Leslie, «La obra de Juan de Gales en España», en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas*, ed. Eugenio Bustos Tovar, vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982, p. 115; C. Guardiola, «La influencia de Juan de Gales en España», *Antonianum*, 60 (1985), pp. 112-113, y «Juan de Gales y la literatura político-moral peninsular de los siglos xiv y xv» (en prensa en el momento de redactar nuestra tesis doctoral).

³A. Ivars, «Franciscanismo de la Reina doña María de Luna», *Archivo Ibero Americano*, 36 (1933), p. 269, M. de Barcelona, «Fra Francesc Eiximenis, O. M. (1340?-1409?)». La seva vida, els seus escrits, la seva personalitat literària», art. cit., p. 469, y C. Wittlin, «Introducción», en F. Eiximenis, *Lo libre de les dones*, ed. cit., pp. XIV-XV y nota 11.

⁴Las traducciones de sus obras al castellano se llevaron a cabo en los principales escritores castellanos apenas tres décadas después de su muerte (1409) y fueron a parar a manos de la nobleza castellana y las bibliotecas regias, dadas a imprenta tras la consolidación de la misma y llevadas a América al servicio de la empresa evangelizadora. Sobre este particular, pueden consultarse D. J. Viera, «The Presence of Francesc Eiximenis in Fifteenth and Sixteenth-Century Castilian Literature», *Hispanófila*, 57 (1976), pp. 1-5, y «La obra de Francesc Eiximenis, O. F. M. (1340?-1409?) en los siglos xv al xviii», *Archivo Ibero-Americano*, 39 (1976), pp. 23-31; R. Rojas Fernández, «Varia fortuna de la obra de Francesc Eiximenis: las traducciones castellanas y el manuscrito de las Reales Descalzas de Madrid», en *Actes del Tretzé Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes. Universitat de Girona, 8-13 de setembre de 2003*, coord. Sadurní Martí, eds. Miriam Cabré, Francesc Feliu, Narcís Iglésias y Davis Prats, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007, III, pp. 363-364; y C. Clausell (ed.), *Carro de las donas. Valladolid, 1542. Adaptación del Llibre de les dones de Francesc Eiximenis O.F.M. realizada por el P. Carmona O.F.M.*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2007, p. 11.

⁵Algún estudioso había señalado ya esta posibilidad, como A. García de la Fuente, *Los Castigos e Documentos del Rey Don Sancho IV. Estudio preliminar de una edición crítica de esta obra*, Monasterio de El Escorial, 1934, pp. 66-67, y D. Catalán, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid, 1997, p. 444.

la Biblioteca Nacional de España (A), sino también en uno de los que han conservado la versión breve, el Z-III-4 del Real Monasterio de El Escorial (E). Ello ha de tenerse en cuenta a la hora de estudiar la tradición textual de la versión breve de los *Castigos*, que habrá que replantearse, como veremos.

El *Libro de las donas* se conserva en siete manuscritos, todos del siglo xv⁶, y se sabe que muchos más se han perdido⁷, lo que da idea del éxito que alcanzó en las letras castellanas⁸. Por otra parte, habrá que suponer también la difusión independiente de ciertos fragmentos de la obra, como ya sucediera en la tradición catalana, en especial de algunos procedentes del quinto tratado de la segunda parte. Un claro ejemplo de ello son los folios 36r-37v, 46r-63r y 63r-

⁶ La relación de testimonios íntegros conservados es la siguiente: A: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 12.731; B: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 6.228; C: Salamanca, Biblioteca Universitaria, ms. 386; D: El Escorial, Biblioteca del Monasterio de El Escorial, H-III-14; J: El Escorial, Biblioteca del Monasterio de El Escorial, H-III-20; K: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 10.156; L: Madrid, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense, ms. 153 (olim 118-Z-10).

⁷ C. J. Wittlin, «La primera traducción castellana de *Lo libre de les dones* de Francesc Eiximenis», en *Miscel·lània Pere Bohigas*, vol. 3, *Estudis de Llengua i Literatura Catalanes*, 6 (1983), pp. 40-43, y C. Clausell, «Francesc Eiximenis en Castilla. I. Del *Llibre de les dones* al *Carro de las donas*», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 45 (1995-96), pp. 441-443, y *Carro de las donas. Valladolid, 1542. Adaptación del Llibre de les dones de Francesc Eiximenis O.F.M. realizada por el P. Carmona O.F.M.*, ed. cit., pp. 12-20. De la popularidad de que gozó esta obra de Eiximenis dan noticia, además, los siete manuscritos en catalán, todos del siglo xv, que se conservan, a los que hay que añadir los testimonios perdidos y las copias fragmentarias, que acabarían formando una tradición textual independiente, en especial los tratados de la penitencia y de la contemplación, todo lo cual hace suponer que de esta obra circularían unas cincuenta copias. Por otra parte, el texto, con alteraciones y deturpaciones respecto al original, fue impreso en Barcelona por Rosenbach en fecha temprana (1495), aunque quizás existiera una edición anterior, en 1485, efectuada en Tarragona por Spindeler, de la que no se conoce ningún ejemplar por el momento. Para la relación y descripción de testimonios íntegros y fragmentarios de la versión catalana, C. Wittlin, «Introducción», en F. Eiximenis, *Lo libre de les dones*, ed. cit., pp. XXXIV-XXXV, J. Alturo Perucho, «Noves dades sobre la difusió de *Lo libre de les dones* de Francesc Eiximenis», *Quaderns de la Selva*, 13 (2001), pp. 255-263, y C. Clausell, «La tradició textual del *Llibre de les dones* de Francesc Eiximenis O.F.M.», en *Actes del Tretzé Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes. Universitat de Girona, 8-13 de setembre de 2003*, coord. Sadurní Martí, eds. Miriam Cabré, Francesc Feliu, Narcís Iglésias y Davis Prats, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007, vol. III, pp. 201-212. Para su difusión, íntegra o fragmentariamente, C. Clausell, «Francesc Eiximenis en Castilla. I. Del *Llibre de les dones* al *Carro de las donas*», art. cit., pp. 446-448, y *Carro de las donas. Valladolid, 1542. Adaptación del Llibre de les dones de Francesc Eiximenis O.F.M. realizada por el P. Carmona O.F.M.*, ed. cit., pp. 16-19. Para su difusión impresa, D. J. Viera, «The Presence of Francesc Eiximenis in Fifteenth and Sixteenth-Century Castilian Literature», art. cit., pp. 3-5, y «La obra de Francesc Eiximenis, O. F. M. (1340?-1409?) en los siglos xv al xviii», art. cit., pp. 28-29.

⁸ Se sabe, incluso, que la misma Isabel la Católica ordenó que se hiciera una copia de una traducción castellana para que sirviera como libro de instrucción para sus hijas. En este sentido, Viera considera que la mejor muestra del impacto que produjo fue la edición efectuada en Valladolid en 1542, bajo el título de *Carro de las donas* y por encargo del papa Adriano VI, que en realidad no es una traducción *ad verbum*, sino una adaptación de la de Eiximenis. D. J. Viera, «The Presence of Francesc Eiximenis in Fifteenth and Sixteenth-Century Castilian Literature», art. cit., pp. 3-5, y «La obra de Francesc Eiximenis, O. F. M. (1340?-1409?) en los siglos xv al xviii», art. cit., pp. 28-29.

97v del manuscrito 5.626 de la Biblioteca Nacional de España, que copian capítulos sueltos del *Libro de las donas* procedentes de dicho tratado⁹, cuyo marcado carácter doctrinal fomentó, sin duda, la inclusión de algunos de sus capítulos en códices misceláneos de carácter devocional. Se trata de un manuscrito del siglo xv proveniente de la librería del convento de Ávila (se desconoce de qué orden)¹⁰ que contiene, además de los capítulos pertenecientes al *Libro de las donas*, otros dos tratados o apartados: los denominados «ejemplos muy notables y de gran edificación espiritual especialmente a persona que haya perdido alguna cosa que mucho amava» (1r-36r) y un «capítulo sacado del VIº libro *De vita Christi* que compuso maestro Francisco Ximines, que muestra de las razones de la caída del mundo» (40v-45v). De hecho, sin descartar que tuviera delante una versión íntegra de la obra, el compilador de la versión extensa de *Castigos* bien pudo utilizar uno de similares características para copiar los capítulos que reproduce.

De la filiación de los siete manuscritos del *Libro de las donas* se han ocupado ya otros autores¹¹, con cuyas conclusiones coincido tras un acercamiento a los mismos, de manera que puede hablarse de la existencia de un arquetipo común a los siete, pues todos ellos comparten un error en la dedicatoria misma de la obra (Eiximenis la dedicó a Sanxa Ximénez d'Arenós, pero en los seis códices de la traducción castellana que la conservan (el código *J* es una copia parcial) el texto se ofrece a Sancha Ramírez de Arenós), y de dos familias, una castellana integrada por *BKCL* y otra (*ADJ*) que manifiesta una clara tendencia orientalizante, lo que hace suponer a Clausell que pudo constituir la difusión del *Llibre de les dones* en las zonas de habla no catalana de la Corona de Aragón¹².

Por otra parte, en la *collatio* de los testimonios efectuada (a excepción de *J*, que carece de los fragmentos interpolados en *Castigos*), he podido comprobar que el compilador de la versión extensa de *Castigos* se sirvió precisamente de uno íntimamente relacionado con la

⁹ Corresponden a los tratados cuarto (sobre el pecado), quinto (sobre los cinco sentidos) y sexto (sobre la vida religiosa) del mismo. Dichos capítulos han sido identificados por Silvia Iriso, que estudia la primera sección del citado código, los «ejemplos muy notables» (fols. 1r-45r). En la tabla de contenido del código solo se indica que se copia un ejemplo sobre el afeitamiento de las doncellas. S. Iriso Ariz, «Consuelo y doctrina en los *Exemplos muy notables*», en *Actas del VIII Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Santander, 22-26 de septiembre de 1999)*, ed. M. Freixas y S. Iriso, Santander, Gobierno de Navarra, Año Jubilar Lebaniego y Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000, p. 1026.

¹⁰ Vid. *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, X (3027-5699), Madrid, Ministerio de Cultura, 1984, p. 428.

¹¹ Pueden consultarse principalmente C. J. Wittlin, «La primera traducción castellana de *Lo libre de les dones* de Francesc Eiximenis», art. cit., pp. 43-45, y C. Clausell, «Francesc Eiximenis en Castilla. I. Del *Llibre de les dones* al *Carro de las donas*», art. cit., pp. 443-445, y *Carro de las donas. Valladolid, 1542. Adaptación del Llibre de les dones de Francesc Eiximenis O.F.M. realizada por el P. Carmona O.F.M.*, ed. cit., pp. 14-16.

¹² C. Clausell, «Francesc Eiximenis en Castilla. I. Del *Llibre de les dones* al *Carro de las donas*», art. cit., pp. 443-444.

rama orientalizante de la tradición y que, entre ellos, la coincidencia es mayor con el manuscrito *D*, con el que, sin duda, estaría emparentado el usado para interpolar los *Castigos*, como vamos a ir viendo. Los ejemplos del aludido orientalismo de esta rama y también del testimonio que está en la base las adiciones de *Castigos*, o al menos en los que se comprueba que, frente a los otros testimonios, están más próximos en cuanto al léxico a la versión catalana, se suceden. Estos son algunos de ellos:

todos tiempos *AD* : sienpre *BKCL* (*tostemps* en cat.)
 non contrastando *AD* : non enbargante *BKCL* (*no contrastant* en cat.)
 jamás non *AD* : nunca *BKCL* (*jamés no* en cat.)
 demandado *AD* : preguntado *BKCL* (*demanat* en cat.)
 por tazon de aquesto *AD* : por esta razón *BKCL* (*per rahò d'açò* en cat.)
 por cosa *AD* : en manera alguna *BKCL* (*per res* en cat.)

Muy numerosos son también los ejemplos que permiten agrupar los testimonios en dos familias diferenciadas, independientemente de su orientalismo, y en todos se comprueba que *Castigos* muestra gran afinidad con la representada por *AD*, con cuyas lecturas coincide allí donde se aleja de *BKCL*:

por tal como *AD* : por quanto *BKCL*
 miró *AD* : paró mientes *BKCL*
 por Nuestro Señor Dios *AD* : por Él *BKCL*
 dizen los santos doctores *AD* : dizen los santos *BKCL*
 aquel que falló el lenguaje, Angelus *AD* : aquel que fabló [falló *K*] el lenguaje de los ingleses *BKCL*
 irreverente a Dios *AD* : de poca reverència açerca d'Él *BCKL*
 soberano obispado tuyo *AD* : gran saçerdoçio de ti *BCKL*
 e después a menudo continuadas *AD* : e continuamente *BKCL*
 son en dos diferençias. La primera diferençia *AD* : son en dos maneras. La primera *BKCL*
 en niñes *AD* : quando son pequeñas *BCKL*
 por que non las fermosee el mundo e se muden *AD* : por que non se les ría el mundo nin se arrepientan *BKCL*
 entienden tomar maridos *AD* : se quieren casar *BKCL*

Son muchos más los ejemplos que podrían aducirse, pero estos son suficientes para ver cómo se producen adiciones, omisiones, sustituciones léxicas y cambios de redacción en los testimonios de una u otra rama, que, por lo general, muestran la mayor proximidad de los testimonios *A* y *D* a la versión catalana de la obra.

Pero aún se puede ir más allá para determinar cuál de estos dos manuscritos es el más cercano al utilizado para adicionar los *Castigos*. Así, un detenido cotejo de los fragmentos permite asegurar que la coincidencia

es mayor con el manuscrito *D* de *Donas*, con el que, sin duda, estaría en relación muy directa el usado para interpolar los *Castigos*¹³:

jamás non rebellara *D* : nunca le fuera rebelde *ABKCL*
 Silva *D* : Silvanus *A* : Silvano *BKCL*
 al Fijo de Dios *D* : al Señor Dios *A* : a Nuestro Señor Dios *BKCL*
 nos [non *Castigos*] es perfectamente bueno jamás *D* : non es
 prestamente bueno todo tiempo *A* : nunca es acabadamente bueno
BKCL
 obras sacras *D* : obras sanas e linpias *A* : obras linpias *BKCL*
 luego lo faze por *D* : ponlo tantoste en *A* : ponlo en *BK* : ponlo luego
 por *CL*
 ayuntadas o tocadas *D* : juntadas o manzelladas *A* : ennegreçidas o
 tachadas *BKCL*
 mas que lo aya el que puede *D* : más de aquello que aya e pueda *A* :
 mas aquel que lo pueda tomar que lo tome *BKCL*
 avía firme propósito *D* : avía propuesto *A*
 fantasma *D* : fantasía [de sueño *add. L*] *ABKCL*
 grand vergüença toma Jhesuchristo *D* : gran vengança toma
 Jhesuchristo *ABKCL*

No obstante, en ocasiones *D* presenta algunas sustituciones y algunas omisiones que lo alejan del resto de los testimonios y de *Castigos*, pero son poco frecuentes y no afectan al sentido:

sierpes *DJ* : serpientes *ABKCL*
 de sus padres *D* : de sus padres e madres *ABKCL*
 de doze fasta *DK* : de doze años fasta *ABCL*
 e mucho grande *D* : e después mucho grande *ABKCL*
 fuente *D* : fuente gloriosa *ABKCL*

Como puede observarse en la tabla que adjunto seguidamente, y centrándonos solo en la versión extensa de *Castigos*, las interpolaciones han tenido lugar en el prólogo y en los capítulos 1, 6, 16 y 18 y proceden de los capítulos 7, 10, 14, 15, 16, 17, 19 y 106 del *Libro de las donas*. Pero también quiero hacer notar que en el estadio redaccional actual del manuscrito *E* de la versión breve de *Castigos* se halla presente material procedente del *Libro de las donas* en tres puntos: el prólogo, el capítulo 1 y el capítulo 7. Indico en la tabla el lugar de procedencia de la interpolación y de inserción en *Castigos*, así como del principio y final del pasaje copiado¹⁴:

¹³ La primera lectura la comparten *Castigos* y el manuscrito *D* del *Libro de las donas*.

¹⁴ Para el estudio más detenido de cada uno de los pasajes que aquí se reseñan, Ana M. Marín Sánchez, *La versión interpolada de los Castigos de Sancho IV: estudio y edición*, op. cit., pp. 197-218.

<i>Castigos</i> , BNM 6559 (A) / Esc. Z-III-4 (E)	<i>Donas</i> , Esc. H-III-14 (D)	Pasaje
1. Prólogo, fols. 1 ^{rv} A / fols. 1 ^{ra} -1 ^{va} E	Capítulo 7, fols. 16 ^{rb} -16 ^{vb}	E por tal como Nuestro Señor Dios es... e digna de grande loor.
2. Prólogo, fols. 1 ^r -2 ^r A / fols. 1 ^{va} b E	Capítulo 10, fols. 19 ^{rab}	Adam, así mesmo, después que ovo... e biviese en dolor e en trabajo.
3. Capítulo 1, fols. 5 ^{rv} A	Capítulo 14, fols. 26 ^{rb} -26 ^{vb}	Leemos de la bienaventurada madre de... entre los quales quiero contar uno.
4. Capítulo 1, fols. 5 ^r -6 ^r A / fols. 4 ^{ra} -5 ^{vb} E	Capítulo 15, fols. 26 ^{vb} -28 ^{ra}	Leemos en el Primero Libro de los Reys... cada uno a bien criar sus fijos.
5. Capítulo 1, fol. 5 ^{vb} E	Capítulo 15, fol. 28 ^{rab}	Dizía el santo abad Moisés que Dios... Dios da fijos e por muchas otras.
6. Capítulo 1, fol. 6 ^r A	Capítulo 16, fols. 28 ^{rb} -28 ^{va}	Agora veamos qué criamiento pertenesçe... diversas costumbres que deven ser ense-
7. Capítulo 6, fols. 15 ^v -16 ^r A / Capítulo 7, fols. 11 ^{vb} -12 ^{ra} E	Capítulo 17, fols. 30 ^{ra} -30 ^{va}	Todos los males de la mala muger... poco de bueno e mucho mugeril.
8. Capítulo 6, fols. 16 ^{rv} A / Capítulo 7, fols. 12 ^{ra} -12 ^{va} E	Capítulo 17, fols., 29 ^{vb} -30 ^{ra}	Recuenta Tulio que una muger avía... ella y el glorioso su fijo Jhesuchristo.
9. Capítulo 16, fols. 59 ^v -60 ^r A	Capítulo 106, fols. 105 ^{ra} -105 ^{va}	Dize Sant Agostín así... e después mucho grande en paraíso.
10. Capítulo 18, fols. 72 ^r -73 ^r A	Capítulo 19, fols. 31 ^{va} -32 ^{vb}	Por ende, mio fijo, para mientes... en esta vida y en la otra.

1. LOCALIZACIÓN DE LAS INTERPOLACIONES

A la hora de insertar las adiciones, el compilador se muestra muy consciente de su labor, pues efectúa todas las adaptaciones necesarias para que el texto resultante tras las mismas sea perfectamente coherente. En las dos primeras interpolaciones, que comparten los testimonios *A* y *E* de *Castigos* y conforman prácticamente la totalidad del prólogo de ambos, la adición se produce de una forma tan natural que no es necesaria modificación alguna, sin que por ello se resienta el sentido. El primero de los fragmentos contiene el capítulo 7 del *Libro de las donas* en su integridad y se interpola justo detrás de la tabla de contenidos de *A* (*E* carece de ella); el segundo, que copia todo el capítulo 10, se ubica después del pasaje anterior. Tras la interpolación, el prólogo continúa con la justificación de la composición de la obra y la alusión a la autoría y datación de la misma. En las restantes ocasiones ha sido necesario realizar algunas adaptaciones, que generalmente han consistido en la adición de frases de enlace con el texto preexistente, supresión de conectores, modificación o supresión de deícticos y acomodación del texto al tema tratado en *Castigos* mediante cambios en la redacción u omisiones, y, salvo excepciones, han dado el resultado deseado y no se han producido incoherencias. Por lo tanto, su comportamiento es el esperable de quien se enfrenta al acto de copia, de manera que comete los errores propios de dicho acto e interviene en el texto en ocasiones para añadir, modificar u omitir algo, por lo general en aras del sentido. No obstante, los cambios observados tras el cotejo con el testimonio *D* del *Libro de las*

donas no son muy frecuentes ni muy significativos y el compilador de *Castigos* apenas innova. Veamos algunos ejemplos de todo ello.

Las omisiones que se detectan respecto a todos los testimonios del *Libro de las donas* afectan a los dos manuscritos de *Castigos*, en los fragmentos que ambos copian. En las dos ocasiones en que esto sucede se trata de breves omisiones y no es posible saber con seguridad si han sido intencionadas o fruto de un acto involuntario, quizá consecuencia del testimonio que se utilizó para efectuar la copia:

diablos malvados *Castigos* : diablos infernales e pecadores malvados
Donas

fue muerto entonces *Castigos* : sin fijo *add. Donas*

Incluso se halla una omisión en el breve fragmento que solo copia *E* y que, por tanto, *A* omite en su integridad.

Dizía el santo abad Moisés que Dios dio fijos a los omnes por tentarlos cuánto amavan a Él e cómo usarían del seso que les avía dado e cómo sabrían temprar sus cobdiçias en ayuntar e templadamente amar, ca por todas aquestas vías es provado el omne a quien Dios da fijos e por muchas otras *E* (*Castigos*)

Dezía el santo abad Moisés que Dios dio fijos a los omnes por tentarlos cuánto amavan a Él e cómo usarían del seso que les avía dado e cómo sabrían tenplar sus cobdiçias en ayuntar [riquezas *BCKL*] e templadamente amar [amarlas *BCKL*], ca por todas aquestas vías (estas maneras *BCKL*) es provado el omne a quien Dios da fijos e por muchas otras en esta materia [por muchas otras en esta materia *om. L*] *ABCDKL* (*Donas*)

En esta ocasión podría pensarse que para el compilador de *E* las tres palabras omitidas «en esta materia» se consideraban una información redundante, a no ser que el manuscrito del que copiaba ya presentara esta falta de texto; en el caso de *A*, la omisión quizás sí sea más claramente intencionada, pues como el compilador iba a cambiar de tema, como lo hacía el siguiente capítulo del *Libro de las donas* que se disponía a copiar, posiblemente creyó que el hilo discursivo de su argumentación respecto al celo que los padres deben poner en educar a sus hijos tenía un final más conclusivo en el párrafo anterior, que reproduzco:

E a la fin de aquesta istoria dize así aqueste doctor: «Paren mientes aquí todos los omes generosos e personas de honor que más les valdría la muerte que non quando confonden su generosidad e estado con vida vil e suzia, ca el punto que el ome generoso se da a vileza, luego pierde la generosidad e pone [e]n dubda que venga de aquellos que ome piensa, dan grand mengua a sus fijos todos tienpos e grand

menospreçio a toda su natura». Por todo aquesto paresçe quánto deve parar mientes cada uno a bien criar sus fijos.

Finalmente, otras omisiones solo se documentan en *A*, bien en fragmentos que también copia *E*, bien en la parte de texto que solo copia *A*. En algunos casos se podría hablar de omisiones previsiblemente voluntarias, por ejemplo si se trata de una o varias palabras que no aportan nada nuevo al contenido o de la cita latina:

el estado en que estava *A* (*Castigos*) : después *add. E* (*Castigos*) y *ABCDKL* (*Donas*)
 vienen a la muerte de sus padres e madres así como ellos (*Castigos*) : a la mía *add. ABCDKL* (*Donas*)
 si mueren antes de sus padres e madres, [que ellos *add. ABCDKL* (*Donas*)] ruegan
 dixo David (*Castigos*) : «*Spera in Domino et fac bonitatem et pasceres en deviciis eius*», que quiere dezir así *add. ABCDKL* (*Donas*)
 E espeçialmente [deve *add. ABCDKL* (*Donas*)] recomendar a sí mesma al Salvador

Pero otras veces, sin descartar la intervención de la voluntad del compilador de *Castigos*, habrá que pensar que las omisiones estaban ya en el manuscrito del que copiaba o que pueden obedecer a un despiste suyo. En cualquiera de los casos que se citan seguidamente cabe la posibilidad de que buscara en cierto modo mayor brevedad, pero esto sorprende un poco, dado que no es una tendencia que manifieste en su comportamiento con las fuentes de las que copia; quizás haya que pensar que se trate de errores motivados por la fatiga, la falta de atención, la ininteligibilidad del pasaje o la pérdida de texto en el manuscrito fuente:

procuran a sus fijos *A* (*Castigos*) : así mesmo *add. E* (*Castigos*) : e así mesmos *add. ABCDKL* (*Donas*)
 traído a perdición (*Castigos*) : quanto en ellos fue. Por las quales cosas concluye aquí el santo doctor *add. ABCDKL*
 La tal virgen es arca del Fijo de Dios e su cara esposa (*Castigos*) : e templo suyo escogido. E pues, dize él, ¿quién [*om. CD*] non es çeloso de su cara [amada *BCK*] esposa si otro gela quita [tira *BCKL*] ? *add. ABCDKL*

En el último de los ejemplos incluso podría pensarse que se ha producido un salto de igual a igual motivado por la repetición del sintagma «cara esposa» en la fuente.

En buena parte de las adiciones que se producen respecto a los testimonios conservados del *Libro de las donas* se observa la tendencia a la creación de enumeraciones bimembres (aquí también una

trimembre) unidas por una conjunción copulativa que el compilador de la versión extensa también manifiesta respecto a los otros testimonios de *Castigos*, por tanto con casi total seguridad se deben a su intervención. Me refiero a los siguientes casos¹⁵:

ca era sabia y *entendida* non tanto como Adán
 era dotada de los *bienes e dones*
 mal e en pecado e *en malas costumbres*
 los han *criado mal e* traído a perdición
 hedat de *casamiento e* casar doncella
 de andar *disolutas e* deshonestamente
 non gelo *destorben nin* desaconsejen

Estos otros ejemplos parecen ratificar la tendencia a utilizar calificativos para complementar los nombres de santos, dignidades eclesiásticas, personas divinas, etc. que el compilador de *A* acusa ya también respecto a los otros manuscritos de *Castigos*.

la *bienaventurada* madre de Sant Bernaldo
 se recuenta *del glorioso obispo* de Sant Anbrosio

En algunas ocasiones se puede afirmar sin lugar a dudas la autoría del compilador de *Castigos*, como en esta fórmula de transición de un capítulo a otro de los dos consecutivos del *Libro de las donas* que copia, tan similar a otras que se rastrean a lo largo de toda la obra previamente a la adición de texto ajeno a los *Castigos* en su versión breve:

Mío fijo, por que veas cómo Dios puna a aquellos que mal crían sus hijos, fallarás muchos enxienplos d'estos, entre los quales quiero contar uno.

Otras adiciones, en cambio, son de más dudosa atribución y no facilitan ningún indicio claro de si se produjeron ya en el testimonio del *Libro de las donas* que manejó como fuente o las introdujo él mismo, aunque los dos últimos ejemplos recuerdan el tipo de estructura bimembre a que he aludido arriba:

que falló el lenguaje, *que avía nonbre*, Angelus
 E *agora* me han dicho
 la fama *divulgada* de la bondat
 que puede fazer la *buena* obra
 obras sacras *a que es obligado*
 la donzella *virgen* que buena es
 E aquestas *atales*

¹⁵ Escribo en cursiva el texto añadido por *A*.

aquellas que deven servir a Dios *e aman e desean entrar* en orden aunque ayan *entención e buen coraçón*

Pero si estas adiciones no alteran de modo significativo el contenido del texto copiado, merece destacarse uno de los dos fragmentos tomados del capítulo XVII de las *Donas*, que por la importancia de las adiciones que se han efectuado, hace pensar o que el manuscrito de la fuente que se sigue se aleja bastante de los restantes conservados o que los *Castigos* manifiestan un claro afán de recrearse en la narración del ejemplo por medio de la *amplificatio*, incluso, en el caso del compilador de *A*, quizás recurriendo a algún otro texto como fuente para la alusión a Santa Isabel de Hungría y dejando constancia de una opinión personal cuando censura moralmente los burdeles. Señalo en cursiva las adiciones efectuadas por *Castigos* y transcribo el texto como se lee en el manuscrito *A*:

Recuenta Tulio que una muger *avía* en Roma *que era* mucho oçiosa, que jamás non quería filar, antes *se trabajava de* lo aconsejar a otras *que non filasen, tanto que ovo de allegar a su opeñión otras muchas mugeres. E acaesçió un día que ovo de venir a fazer reverençia a la enperatriz, muger del enperador Otaviano. E la dicha enperatriz, en aquella sazón, filava estopa de lino e, deque supo que esta mala muger le iba fazer reverençia,* mandó prestamente adreçar muchas ruecas con semejante estopa *e mandó a todas sus donzellas generosas poner sus ruecas en sus çintas. E esto fecho, mandola entrar.* E como la dicha muger fuese entrada, hizo reverençia a la dicha enperatriz [e] esquivose mucho cómo la enperatriz filava estopa. E como la enperatriz la mandase tomar la rueca para que filase ella y todas las otras que con ella venían, escusose deziendo *que su merçed non gelo mandase,* que cosa era que jamás en su vida non *avía fecho, nin ninguna de aquellas sus compañeras que con ella allí eran.* E dize aquí que la enperatriz respondió:

—Ciertamente cre[o] que digas verdat, por tanto has tú tan mala fama e todas aquestas que contigo partiçipan a menudo, ca muger que non file ya sabe omne por qué es tenida. E pues que así es, tú te guarda de aquí adelante y non vengas ante mi presençia, tú nin ninguna de tus compañeras, ca yo de aquellas soy *compañera* que de buena mente filan e fago a mis fijas filar e a todas mis amigas.

E de continenti la mandó echar del palaçio e mandó pregonar por toda *la çiudad de Roma* que muger que non quesiese filar que fuese echada de la çiudad e colocada e puesta con aquellas que non filan y están en el *lugar desonesto que es el burdel.*

Leemos en la vida de Sant Aduarte, rey de Daçia, que la noble reina, su muger, todos tienpos con sus donzellas filaba e fazía paños de lana e después partíalos entre los pobres; nin jamás non cosía oro nin seda nin de perlas en su corte si non fuesen cosas deputadas a serviçio de Dios en la Iglesia. Semejantemente, leemos de Santa Elisabed, fija del

rey de Ungria, noble en linaje e mucho más noble en fee e en religión, ca el su linaje tan noble ennobleçió ella mucho más por enxienplos e alunbrole por miraglos e apostole por graçia de santidad, la qual Dios, fazedor de todas las cosas, maravillosamente enxalçó sobre las obras del mundo, ca seyendo niña criada en deleites reales, todas las cosas de niñez [d]e todo punto las menospreçiò e esas cosas tornó en serviçio de Dios.

E por esto cada una d'estas fueron espeçiales servientas e familiares e fijas de Señora Santa María e les apareçia muchas vezes ella y el glorioso su hijo Jhesuchristo.

Como sucede con los cambios antes reseñados, tampoco las sustituciones, entendiendo por estas tanto cambios léxicos como de redacción, son muy numerosas ni de gran trascendencia para el contenido, salvo excepciones. Como era esperable, en los fragmentos coincidentes estos cambios son comunes a *A* y a *E*:

perteneçen al ordenamiento [ornamiento *AD (Donas)* : apostura *BCKL (Donas)*] natural
riquezas terrenales [naturales *ABCDKL (Donas)*]
la oviere confirmado [conformado *ABCDKL (Donas)*] en graçia
una muger mucho oçiosa [viçiosa *ABCDKL (Donas)*]
e non puede aver en Él fundamento nin començamiento de mal (*Castigos*) : e mal non puede aver començamiento nin fundamento en Él *ABCDKL (Donas)*
E pues que así es (*Castigos*) : E por tanto *D (Donas)* : E por eso *BKL (Donas)* : E por esto *C (Donas)*

Algunas de estas lecturas innovadoras pueden ser intencionadas, como sucede en los casos en que se modifica la redacción. Más difícil es determinar si pudo o no haber intencionalidad en las sustituciones por términos en apariencia sinónimos, porque a pesar de que pudieran ser involuntarios, como consecuencia de haber asociado al memorizar la lectura original con su sinónimo, no hay que descartar totalmente la intencionalidad; del mismo modo, no resulta fácil en casos como los siguientes, en los que puede pensarse también en una mala lectura del modelo:

perteneçen al ordenamiento [ornamiento *AD (Donas)* : apostura *BCKL (Donas)*] natural
la oviere confirmado [conformado *ABCDKL (Donas)*] en graçia

Lecturas de este tipo se documentan también en los fragmentos que solo copia *A*, como en estos ejemplos, donde parece clara la intencionalidad de la sustitución, al menos en aquellos en que se efectúa una nueva redacción de algún fragmento del texto:

que todos sus fijos crió de su propia leche (*Castigos*) : quería de su propia leche ella criar mesma *AD (Donas)* : quería criar de su propia leche *BCKL (Donas)*
 e los amó criar (*Castigos*) : e los criava *ABCDKL (Donas)*
 tal manera que ella mesma criava sus fijos de su propia leche (*Castigos*) : tal (la sobredicha *BCKL*) manera en criar sus fijos *ABCDKL (Donas)*
 començó a sonreírse con grand gozo (*Castigos*) : e enseñó la cara mucho alegre e gran gozo *AD (Donas)* : e mostrar muy gran gozo *BCKL (Donas)*
 me han dado muchas buenas graçias (*Castigos*) : me han fecho grandes (grandes *om. BCKL*) graçias *ABCDKL (Donas)*
 ante [delante *ABCDKL (Donas)*] Dios
 algunos [todos *ABCDKL (Donas)*] días
 por tanto que aprendan las oras mejor [letra *A (Donas)* : las letras *D (Donas)* : leer *BK (Donas)* : lo mejor *L* : por que mejor lo sirvan *C (Donas)*]
 más allegadas, así como hermanas [hermanos *ABCDKL (Donas)*]
 que lo faga (*Castigos*) : si lo faze *ABCDKL (Donas)*

En otro nutrido grupo de ejemplos puede apreciarse cómo la versión extensa de *Castigos* se aleja tanto de la versión de los mismos representada por *E* como de toda la tradición textual de *Donas*. En estos casos la aplicación de la teoría del modelo subyacente¹⁶ puede ayudar para reconstruir el texto crítico de los *Castigos* a la hora de decidir entre lecturas que en principio podrían parecer equipolentes, como en los siguientes casos, donde podemos hallarnos ante sustituciones por sinónimos o malas lecturas de la fuente:

D'esta manera los corrigió *A (Castigos)* : E corrigiolos así *E (Castigos)* y *ABCDKL (Donas)*
 como has popado a Dios [tus *E (Castigos)* y *ABCDKL (Donas)*] fijos verlo han tus fijos [ojos *E (Castigos)* y *ABCDKL (Donas)*]
 amó más ser [bevir *E (Castigos)* y *ABCDKL (Donas)*] simple cavallero por ninguna occiosidat [nesçesidat *E (Castigos)* y *ABCDKL (Donas)*]
 que contigo partiçipan [conversan *E (Castigos)* y *ABCDKL (Donas)*]

¹⁶La teoría del modelo subyacente aboga por la utilización del texto fuente del que se copia para llevar a cabo la fijación del texto crítico que se quiere editar. Pueden considerarse pioneros en este sentido P. Sánchez-Prieto y B. Horcajada, quienes utilizaron el modelo subyacente latino de la tercera parte de la *General Estoria* para ofrecer el texto crítico de la misma. *Vid.* Alfonso el Sabio, *General Estoria. Tercera Parte. Libros de Salomón: Cantar de los cantares, Proverbios, Sabiduría y Eclesiastés*, eds. P. Sánchez-Prieto y B. Horcajada, Madrid, Gredos, 1994. El camino iniciado por ellos fue seguido después por J. M. Lucía Megías, quien demostró cómo este sistema de trabajo puede ser válido también para la edición de textos castellanos que tienen como modelo otro texto castellano. J. M. Lucía, «Los castigos del rey de Mentón, a la luz de *Flores de Filosofía*: límites y posibilidades del uso del modelo subyacente», *La Corónica*, 27, 3 (1999), pp. 145-165.

Por otra parte, aunque en solo dos ocasiones, el comportamiento que *A* y *E* manifiestan hace plantearse la posibilidad de que estén copiando testimonios diferentes y no de que el texto del *Libro de las donas* presente en *E* se remonte a un antecedente común de *A* y *E*. No obstante, quizás haya que pensar que las lecturas de *A* estuvieran en el manuscrito utilizado por el compilador para efectuar sus interpolaciones, que el compilador tuviera delante un testimonio de cada rama de la tradición del *Libro de las donas* o que obedezcan a un claro caso de sustitución por un sinónimo y coincida en ello con los testimonios de los que se aleja *E*:

quando era tiempo, agora *A* (*Castigos*) : quando era ora *E* (*Castigos*)
 y *AD* (*Donas*) : quando era tiempo *BCKL*
 e tanto bueno que bien mostrava *A* (*Castigos*) : e mucho bueno (fijo
add. A) en que enseñava *E* (*Castigos*) y *AD* (*Donas*) : (el qual era
add. C) muy buen mançebo, el qual mostrava *BCKL*

Finalmente, la teoría del modelo subyacente resulta útil también para recuperar la que pudo ser lectura original de la fuente en lugares donde el texto pierde el sentido como consecuencia de una posible mala lectura, como pudo suceder en este ejemplo de *A*, en el que fácilmente pudo confundirse «v» por «n», de manera que donde se lee «anegadas», en el manuscrito *D* de *Donas* figura «a vegasdas»:

fazer grandes obras por su entención anegadas [a vegasdas *D* (*Donas*)]
 e después a menudo continuadas.

El *Libro de las donas* aporta al contenido de *Castigos* fundamentalmente material para ejemplificar la parte más doctrinal de los mismos, sin olvidar que los dos primeros fragmentos que se toman sirven también de justificación a la composición de la obra. Así, el primero desarrolla, personalizándolo en Eva, el axioma que da inicio al mismo y que establece que, como Dios es infinita bondad, todo lo que hizo era bueno. Detalla, pues, todas las excelencias materiales y no materiales con que Dios dotó a Eva y se deja claro que todo lo perdió por haber confiado en la serpiente, como consecuencia de tener menos inteligencia que Adán. Esta idea de la caída en el pecado por creer sin reflexionar debidamente en ello, aunque sea por carecer de la capacidad de hacerlo, le vendrá muy bien para justificar la escritura de su obra tras la segunda interpolación, que se ocupa del castigo divino que recibió Adán por haber consentido pecar también movido por el amor a Eva. Nuevamente se hace responsable al hombre, en este caso a Adán, de una acción irreflexiva motivada por la pasión hacia Eva, que, como a ella, le ocasionó la pérdida de la situación de privilegio de que gozaban. En consecuencia, según se desprende ya del comportamiento de los primeros hombres, estos necesitan unas

pautas de actuación que les ayuden a reconocer y evitar el mal, como expresamente se continúa en el prólogo:

E porque los trabajos e tentaçiones, pecados e engaños e males d'este mundo son tales e tales las sotilezas de los omes con que partiçipamos, que más pugnan de dar consejos de mala biuenda que de buena, avemos de buscar carrera derecha e verdadera, que es Dios Nuestro Señor e los sus buenos dichos e castigos, por do naturalmente obrando por ellos seremos puestos con los santos en la gloria çelestial, do son todos sus amados. (ms. A)

De este modo, todo lo dicho anteriormente, además de ilustrar los perjuicios, que, desde sus orígenes, conllevan para el hombre las acciones irreflexivas, sirve de apoyo a la justificación de la composición de los *Castigos* como una guía donde se hallan los «buenos castigos e doctrinas» para «bien vivir», esto es, de acuerdo a los principios divinos. Así se expresa seguidamente en el prólogo por boca del mismo Sancho IV:

[...] poniendo mis fechos e mi entendimiento en aquel Soberano Altíssimo Rey muy poderoso fazedor de todas las cosas, sin la graçia del qual ninguna cosa se puede fazer, acatando que todo omne es obligado de castigar, rigir e administrar sus fijos e dalles e dexalles costumbres e regimiento de buenos castigos e doctrinas en que naturalmente puedan bivar y conosçer a Dios e a sí mismos e dar enxemplo de bien bivar a los otros, e esto pertenesçe mayormente a los reyes e príncipes, que han de gobernar reinos e gentes, con la graçia de Dios ordené e fize este libro para mi fijo e dende para todos aquellos que d'él algund bien quisieren tomar e aprender a serviçio de Dios e de la Gloriosa Virgen Santa María e pro e bien de las almas e consolación e alegría de los cuerpos. (ms. A)

En cuanto al resto de los fragmentos, todos aportan ejemplos con que ilustrar algún aspecto de la materia doctrinal preexistente, con la particularidad de que frecuentemente se contraponen comportamientos modélicos y censurables. Examinados en conjunto, todos los tomados de los capítulos 14 a 16 de *Donas* inciden en uno de los puntos que se tratan en el capítulo 1 de *Castigos*, la educación que los padres deben dar a los hijos para que estos sirvan a Dios, ejemplificando en algún caso las consecuencias negativas que el no hacerlo comporta. Los extraídos del capítulo 17 se centran en las consecuencias negativas que tiene la ociosidad para la mujer y para los que la rodean y se contrapone la maldad de una mujer ociosa a la virtud de una reina que empleaba su tiempo en hilar y en repartir las prendas que elaboraba entre los pobres. También el precedente del capítulo 106, que trata de unas religiosas que se negaban a hacer buenas obras con el

pretexto de tener limpio el corazón, se contrapone al preexistente en *Castigos*, que alude a la humildad de la abadesa que se negó a recibir a San Martín. Finalmente, con la última adición se trae a colación un ejemplo que ilustra cómo castiga Dios a quienes pretenden alejar de su propósito a las doncellas que tienen la firme determinación de mantenerse vírgenes, contra lo que ya se había prevenido al inicio mismo del capítulo, pero que en la versión breve de *Castigos* no se había ejemplificado.

A juzgar por el contenido de los pasajes de texto tomados de esta fuente, parece muy probable que el compilador no tuviera dificultad alguna para encontrarlos tan solo con ojear la tabla de contenidos de *Donas*, puesto que los epígrafes de los capítulos que copia son muy explícitos respecto al tema del que versan y los fragmentos que se copian responden precisamente a dicho tema. No obstante, no hay que descartar la posibilidad de que, en el caso de manejar un ejemplar íntegro de la obra, este careciera de dicha tabla o que manejase un ejemplar fragmentario de la misma o también que hallara estos capítulos en un códice misceláneo. En el primer supuesto, con un conocimiento básico del contenido y de la estructura de la obra, tampoco resulta muy difícil determinar aproximadamente en qué parte de la misma encontrar el material buscado. En las otras dos situaciones, la elección de estos fragmentos en concreto vendría determinada por la fragmentariedad, en un caso, y por la decisión aleatoria de un compilador de un códice misceláneo, en el otro. En conclusión, aun sin descartarlo, no era necesario tener un conocimiento muy profundo de la obra de Eiximenis para localizarlos.

Veamos, finalmente, qué supone para la tradición textual de *Castigos*¹⁷ la utilización del *Libro de las donas* como fuente para algunos pasajes del testimonio *A*, pero también, como se ha señalado, del testimonio *E* de los mismos. Hugo Bizzarri¹⁸, sin duda el que más

¹⁷ Los *Castigos* se conservan íntegros en cuatro testimonios manuscritos; además se conocen fragmentos de otros cuatro más, de uno de los cuales solo restan algunas partes transcritas por su descubridor antes de que se perdiera definitivamente a consecuencia de un incendio. Conservan el texto íntegro de la versión breve, además del citado manuscrito *E*, los manuscritos 3995 (*C*) y 6603 (*B*) de la Biblioteca Nacional de España. Los fragmentos aludidos son los folios del Seminario conciliar de Sigüenza (*S*), los del Seminario de San Jerónimo de Burgos (*J*) y los del manuscrito 19707⁴⁰ de la Biblioteca Nacional de España (*G*), que transmiten partes de la versión breve, así como los del manuscrito 17/6/3 de la Fundación Bartolomé March (*I*), que contienen los extractos copiados por Juan de Iriarte en el siglo XVIII sobre el texto del manuscrito *A*. Vid. H. O. Bizzarri (ed.), *Castigos del rey don Sancho IV*, Madrid, Iberoamericana, 2001 (Medievalia Hispanica, 6), pp. 47 y 60.

¹⁸ *Castigos del rey don Sancho IV*, ed. cit., pp. 36-61. Similares argumentos e idénticas conclusiones esgrime en el capítulo que se dedica a *Castigos* en C. Alvar y J. M. Lucía Megías (eds.), *Diccionario Filológico de la Literatura Medieval Española. Textos y transmisión*, Madrid, Castalia, 2002. Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, 21, p. 242. En un trabajo previo a estos trabajos había efectuado una *collatio* de todos los testimonios y adelantado sus conclusiones en lo relativo a la naturaleza de las copias conservadas y la posible recuperación del original. H. O. Bizzarri, «Etapas de transmisión y recepción de los *Castigos* e *documentos del rey don Sancho IV*», en *Actas del XII Congreso de la AIH, Birmingham, 1995*, ed. A. M.

atención ha prestado a este aspecto, sostiene que los testimonios *AE*, de acuerdo con la fecha del colofón y con la atribución del señorío de Molina al rey Sancho IV, se remontan a una copia realizada en 1293, que denomina α y que considera más cercana al texto original, del mismo modo que *E* representa mejor el texto de α . En cuanto a *BC*, sus colofones remiten a una copia de 1353, a la que adjudica la sigla β , lo que le permite hablar de una reelaboración efectuada en dicho año que iría precedida por un prólogo distinto al que presentan *AE*.

En lo que al manuscrito *A* se refiere, postula que, como presenta el capítulo III de la versión representada por β , frente a *E*, que no lo trae, probablemente se compilaría después de 1353. Dada la tendencia a adicionar material que se observa en el compilador de *A*, cree muy plausible que adicionara este capítulo al advertir que α carecía de él, cotejando el testimonio que le sirvió de base con una copia de la versión β , y no tanto que se trate de una adición tardía de β . También contempla la posibilidad de que la contaminación de versiones se haya producido en las ramas altas de la tradición de *A*. Afirma que el texto de *A* sigue muy cerca el de *E*, puesto que las mayores diferencias que se aprecian obedecen a las amplificaciones de *A*, de manera que, dejadas de lado dichas adiciones, las variantes que se observan entre uno y otro testimonio son menores que las amplificaciones, aunque los errores disyuntivos que se detectan permiten afirmar que derivan independientemente de la tradición de α . Finalmente, se inclina por la hipótesis de que la reelaboración no se efectuó sobre el texto de *A*, sino sobre un texto anterior del que deriva *A*, que denomina δ y sería anterior a 1353. Sobre *A* se efectuaría el extracto de la versión extensa de *Castigos* que representa el manuscrito *I*.

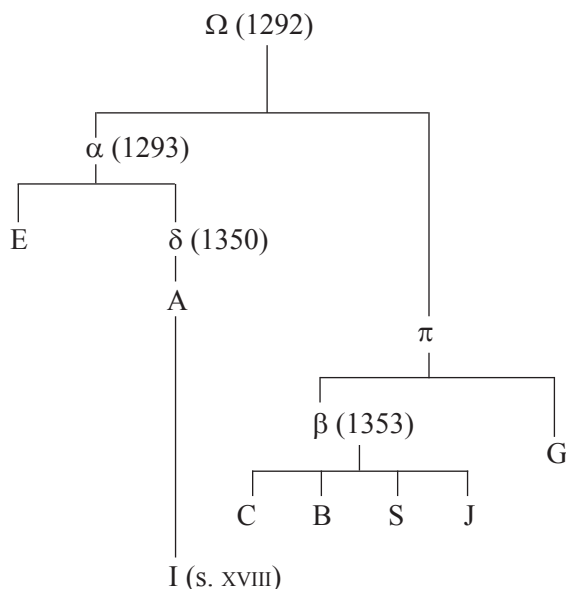
En cuanto a *BC*, la existencia de lecturas enfrentadas entre los dos y la no transmisión de errores de lectura de uno a otro testimonio le permiten afirmar que ninguno de ellos descende directamente del otro, sino que pertenecen a dos ramas distintas del subarquetipo β : una de corte erudito, que conservó las citas latinas y de la que procedería *C*, y otra más vulgar, que las suprimió y de la que descendió *B*. Por otra parte, también las copias fragmentarias existentes derivarían de la reelaboración efectuada en 1353, pero si bien *J* y *S* pueden vincularse a β , como demuestra el cotejo con *BC*, *G* presenta lecturas enfrentadas y errores separativos que la alejan de *BC*. Este hecho hace suponer a Bizzarri que la reelaboración de 1353 no la efectuó β , sino una copia anterior (π) de la que derivarían β , por una parte, y *G*, por otra.

Finalmente, se refiere al arquetipo último al que remonta toda la tradición (Ω), que en su opinión pone de manifiesto una accidentada tradición manuscrita, puesto que en dicho arquetipo se detectan deturpaciones y adiciones tempranas. Entre las primeras señala la

Ward, Birmingham, Department of Hispanic Studies of the University of Birmingham, 1998, pp. 84-91.

abrupta intercalación del ejemplo de los dos amigos en las dos ramas; entre las segundas, varios pasajes en los que sospecha que se ha adicionado texto que no pertenece al original y que revelan la intervención de los distintos reelaboradores.

El *stemma* resultante de sus conclusiones es el siguiente:



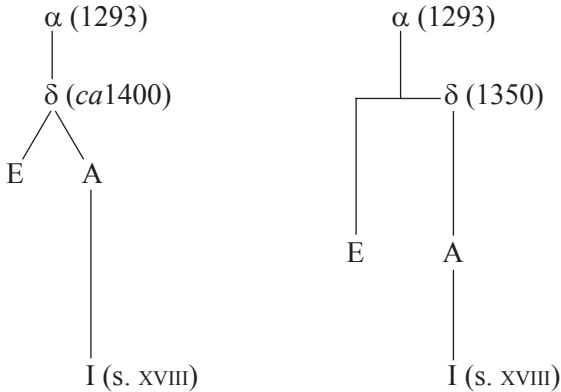
2. STEMMA DE LA TRADICIÓN TEXTUAL DE *CASTIGOS* SEGÚN H. O. BIZZARRI

Pues bien, sin ser mi intención elaborar el *stemma* de toda la tradición ni cuestionar el que Hugo Bizzarri ha elaborado apoyándose en convincentes argumentos ecdóticos, sí quiero efectuar una llamada de atención sobre la importancia que tiene la presencia de texto del *Libro de las donas* en la rama *AE* para la historia de la tradición manuscrita de *Castigos*, lo que obliga a plantearse al menos dos hipótesis:

1) *A* y *E* tienen un antecedente común ya interpolado por la obra de Eiximenis que dataría de la última década del siglo *xiv* (fecha en que se escribe el original catalán) o, más bien, de principios del *xv* (en que producen las primeras traducciones al castellano). Este hecho supondría que dicho antecedente carecía aún del capítulo III de la otra rama de la tradición (que *A* tiene, pero *E* no) y de otras interpolaciones, las de la *Glosa castellana al regimiento de príncipes*, entre ellas, o, lo que es menos consistente, que al compilador de *E* solo le interesaron las procedentes del *Libro de las donas*. En este sentido cabe cuestionarse también si dicho antecedente solo contendría los fragmentos que conserva *E* y, por tanto, *A* continuó el proceso amplificador con esta y otras obras, o si *E* efectuó una selección del texto tomado del *Libro de las donas*.

2) La segunda posibilidad es que en algún momento de la transmisión, posterior a las fechas de la composición y traducción de la obra de Eiximenis, la rama de *E* se contaminara de la representada por *A*.

Si tomamos como punto de partida el *stemma* propuesto por Bizzarri, pero tenemos en cuenta las dos posibilidades señaladas y el recurso al *Libro de las donas*, habría que replantear la representación gráfica de la tradición de α , que podría esquematizarse de las dos siguientes maneras:



3. NUEVAS HIPÓTESIS SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE α

Estos datos han de tenerse en cuenta al afrontar una nueva edición crítica de la versión breve de *Castigos*. De acuerdo con ellos, también *E* representa una modalidad de reelaboración, a pesar de que el profesor Bizzarri, desconocedor de esta circunstancia, considera que está libre de ello¹⁹. Por lo tanto, al igual que este estudioso se cuestiona la presencia del «anteprológo» (denominación que recibe el prólogo que precede a los testimonios *BC*) al frente de una edición crítica de *Castigos*²⁰, también habría que plantearse si los fragmentos de texto extraídos del *Libro de las donas* deben figurar en la misma.

En conclusión, la utilización de esta fuente permite afirmar con total seguridad que la versión extensa de los *Castigos* es fruto del siglo xv y, por tanto, de una autoría y unas circunstancias de composición totalmente distintas de las que dieron lugar a la redacción original de dicha obra. Es, pues, en el contexto político e ideológico de comienzos del siglo xv, cuando reina ya la dinastía Trastámara en Castilla, donde habrá que buscar la explicación a la intencionalidad de la composición de esta versión que quizá Sancho IV apenas reconocería y que, incluso, puede considerarse ya una obra totalmente distinta de aquella de la que parte y, por tanto, ser objeto de un estudio y una edición independiente de la misma.

¹⁹H. O. Bizzarri, *Castigos del rey don Sancho IV*, ed. cit., p. 61.

²⁰*Ibid.*, pp. 37-39.

APÉNDICE²¹1. *Donas*, VII; fols. 16^{rb-vb} *D* / *Castigos*, fols. 1^{rv} *A* / 1^{ra-va} *E*

E por tal como Nuestro Señor Dios es infinida bondat, por tal todo lo que Él faze es bueno e mal non puede aver començamiento nin fundamento en Él. Por tal dize Moisés en el Primero Libro de la Ley que, después que Nuestro Señor ha criado el mundo, miró a todo lo que fecho avía e vido que todo era mucho bueno; e por consiguiente, la muger fecha por Nuestro Señor Dios era mucho buena. E aquesta prueba Çesarios sobre el terçero capitulo de Génesis, diziendo que Dios la crió dotada de bienes de natura e de fortuna e de graçia. E primeramente de bienes de natura, ca era sabia, non tanto como Adam, ca dize Sant Pablo que Adam jamás non [16^{va}] fue engañado nin creyó lo que la sierpe dixo a Eva, e aquesto, por tal como avía menos seso. Después era dotada de los dones que pertenesçen al ornamento natural, así como buena voluntad, buenas inclinaciones, claro entendimiento, buena industria, buena conçeçcia, franco arbitrio, fermosura de cuerpo e fortaleza convenible, sabiduría conplida en todo lo que es menester en muger acabada. E así mesmo era inoçente e puesta en regimiento de criaturas e le fueron obedientes. Avía el cuerpo sin toda pasión, nin avía fanbre nin sed nin frío nin calor nin avía menester vestiduras, antes andava desnuda, así como Adam, ca como non oviesen ninguna culpa, non avían de cosa vergüença, e por esto non avían menester vestiduras. Así mesmo, en bienes de fortuna avíala Dios puesta en logar mucho eçelente e mucho deleitoso, es a saber, en paraíso eternal, e le avía dado deleites, honores, riquezas naturales en gran copia, si piensas el estado en que estava. Después era en graçia de Dios Nuestro Señor, en tanto que si oviese contrastado [16^{vb}] al diablo

[1^r] Por tal como Nuestro Señor Dios es infinida bondat, por tal todo lo que Él faze es bueno e non puede aver en Él fundamento nin començamiento de mal. E por tal dize Moisés en el Primero libro de la ley que, después que Nuestro Señor ha criado el mundo, miró a todo lo que fecho avía e vido que todo era mucho bueno; e por consiguiente, la muger fecha por Nuestro Señor Dios era mucho buena. E aquesto prueba Çesarius sobre el primero capitulo del Génesi, diziendo que Dios la crió dotada de bienes de natura e de fortuna e de graçia. E primeramente de bienes de natura, ca era sabia y entendida, non tanto como Adán, ca dize Sant Pablo que Adán jamás non fue engañado nin cr[ey]ó lo que la sierpe dixo a Eva. E aquesto, por tal como avía menos seso, después era dotada de los bienes e dones que pertenesçen al ordenamiento natural, así como buena voluntad, buenas inclinaciones, claro entendimiento, buena industria, buena conçeçcia, franco albitrio, fermosura de cuerpo, fortaleza convenible, sabiduría conplida en todo lo que es menester en muger acabada. E así mesmo era inoçente e puesta en regimiento de criaturas e le fueron obedientes. Avía el cuerpo sin toda pasión nin avía fanbre nin sed nin frío nin calor nin avía menester vestiduras, antes andava desnuda, así como Adán, ca (era) como non oviesen culpa, non avían de cosa vergüença, e por esto non avían menester vestiduras. Así mesmo, en bienes de fortuna avíala Dios puesta en logar mucho eçelente e mucho deleitoso, es a saber, en paraíso terrenal, e le avía dado deleites, honores, riquezas terrenales en grand copia. Si piensas el estado en que estava, era en graçia de Dios Nuestro Señor, en tanto, que si oviese contrastado al diablo en la

²¹ Transcribo seguidamente los fragmentos de *Donas* que se han tomado prestados por *Castigos* y la versión de los mismos. Utilizo para ello el testimonio *D* de *Donas*, que, como se ha indicado, es el más próximo al que pudo utilizar el compilador de la versión extensa de *Castigos*, y los dos testimonios de *Castigos* interpolados por *Donas*, es decir, *A* y *E*.

en la tentación, Nuestro Señor Dios la oviere confirmado en gracia. E sobre esto le avía Dios en el ánima dado e criado ornamento de virtud, atal que en ella avía toda virtud perteneciente a su salud. E era ordenada finalmente aver gloria con los santos ángeles en el regno de Dios perpetualmente. E después avían recebido gracia de justicia original, que los tenía así el cuerpo y el ánima sojudgada a la razón, que jamás non le rebelara si ella oviese quisido.

Muchas otras gracias e dones recibió de Nuestro Señor Dios, por los quales se demuestra que ella era obra de Dios mucho buena e aseñalada e digna de grande loor.

tentación, Nuestro Señor Dios la oviera conformado en gracia. E sobre esto le avía Dios en el ánima dado [1^v] e criado ornamento de virtud perteneciente a su salud, atal que en ella avía toda virtud. E era ordenada finalmente a aver gloria con los santos ángeles en el reino de Dios perpetualmente. E después avía recibido gracia de justicia original, que los tenía así el cuerpo y el ánima sojudgada a la razón, que jamás non rebellara si ella oviese querido.

Muchas otras gracias e dones recibió de Nuestro Señor Dios, por los quales se demuestra que ella era obra de Dios mucho buena e señalada e digna de grand loor.

2. *Donas*, X; fols. 19^{rab} *D* / *Castigos*, fols. 1^v-2^r *A* / fols. 1^{vab} *E*

Adam, así mesmo, después que ovo cometido el pecado e consentido a su muger, luego reportó sus penas, ca, como dizen los santos doctores, por tal como fue rebelde a Dios, por tal se le rebelló su carne propia e todas las bestias le fueron rebeldes, en tanto que dizen algunos que una de las graves penas que sufrían él e su muger sí fuese de las persecuciones que las bestias los davan después que fueron echados de paraíso, que dizen que sufrían grandes acometimientos de las sierpes, de las quales se temían que non les matasen los niños pequeños que después ovieron. E porque amó más consentir e satisfacer a la muger que a Dios, por tanto quiso Dios que traxese grand parte de sus cargos. Onde dize aquí Orígenes que grande cargo es del omne [19^{rb}] aver de soportar a su muger en sus pasiones e miserias. E por tanto, aquel que falló el language, Angelus, puso nonbre a la muger «human», que quiere dezir dolor de marido.

E en pena de aquesto, ha querido Nuestro Señor Dios que si el omne da señoría a la muger sobre sí mesmo, que ella le será todos tienpos contraria. E aquesto avemos en el XXVI capítulo del Eclesiástico, adonde dize el texto así: «Muger que señoría oviere sobre el omne sienpre será contraria a su

Adán, así mesmo, después que ovo cometido el pecado e consentido a su muger, luego reportó sus penas, ca, como dizen los santos doctores, por tal como fue rebelde a Dios, por tal se le rebelló su carne propia e todas las bestias le fueron rebeldes, tanto que dizen algunos que una de las graves penas que sufrían él e su muger sí fue de las persecuciones que las bestias los davan después que fueron echados de paraíso. E dizen que sufrían grandes acometimientos de las serpientes, de las quales se temían que non les matasen los niños pequeños que después ovieron. E porque amó más consentir e satisfacer a la muger que a Dios, por tanto quiso Dios que traxiese grand parte de sus cargos, onde dize aquí Orígenes que grand cargo es del omne aver a soportar a su muger en sus pasiones e miserias. E por tanto, aquel que falló el language, que avía nonbre Angelus, puso nonbre a la muger «human», que quiere dezir dolor de marido.

E en pena de aquesto, ha querido Nuestro Señor Dios que si el omne da señoría a la muger sobre sí mesmo, que ella le será todos tienpos contraria. E aquesto avemos en el XXVI capítulo del Eclesiástico, adonde dize el texto así: «Muger que señoría oviere sobre el omne sienpre será contraria a su marido,

marido, porque, aun como el omne deleitosamente e como enamorado e tirado por amor e deleite carnal consintió a la muger, queriendo por amor d'ella aver esperiència del dulçor del fruto a él vedado, por tanto le dio Dios en pena de aquestos locos deleites que todos tienpos comiese su pan en sudor de su carne e biviese en dolor e trabajo».

porque, aun como el omne deleitosamente e como enamora(n)do e tira(n)do por amor e deleite carnal consintió a la muger, queriendo por amor d'ella aver esperiència del dulçor del fruto a él vedado, [2'] por tanto le dio Dios en pena de aquestos locos deleites que todos tienpos comiese su pan en sudor de su carne e biviese en dolor e en trabajo».

3. *Donas*, XIV; fols. 26^{b-vb} *D* / *Castigos*, fols. 5^v *A*

Por tanto, leemos que la madre de San Bernaldo todos sus hijos quería de su propia leche ella criar mesma, non contrastando que era noble muger e mucho generosa e los criava groseramente, por intención que mejor sirviesen a Dios; e, por tanto, les dio Dios muy eçelentes hijos e todos servidores de Nuestro Señor Dios.

Dize el abad Silva en el dicho sermón que Bedasta, gran muger de Egipto, tenía tal manera en criar sus hijos. E viniendo a la muerte, fizo la cara mucho alegre e començó a sonreírse e enseñó la cara mucho alegre e gran gozo. E como fue preguntada por qué se alegrava así, respondió:

—Sabed que doze hijos que he avido, los quales en mis días Dios se ha levado, son todos aquí e todos me han besado e abraçado e me han fecho grandes graçias de los buenos castigos que les [26^{va}] di quando los crié, e mayormente quando les enseñé las carreras de Dios. E hanme dicho que han suplicado al Fijo de Dios que aconpañe la mi ánima agora en la muerte e suba fasta en el reino de Dios e me han dicho que jamás non se partirán de mí fasta que sea con ellos en paraíso. E véolos tan bellos que me paresçe que sean más gloriosos que los ángeles que aquí son; e veo que los santos ángeles los honran mucho e los fazen ir primero que a sí mesmos. E yo los he demandado si los otros hijos vienen a las muertes de sus padres así como ellos a la mía e dizenme sí, que el padre e la madre si demuestran a sus hijos a amar e themer a Dios, que si mueren antes que sus padres e madres, que ellos ruegan con grande fervor

Leemos de la bienaventurada madre de Sant Bernaldo que todos sus hijos crió de su propia leche, non contrastando que era dueña noble e muy generosa e los amó criar groseramente, por entención que mejor sirviesen a Dios; e, por tanto, le dio Dios muy eçelentes hijos, todos servidores de Nuestro Señor Dios.

Dize el abad Silva en un sermón que Bedasta, grand muger de Egipto, tenía tal manera que ella mesma criava sus hijos de su propia leche. E viniendo a la muerte, fizo su cara mucho alegre e començó a sonreírse con grand gozo. E como fue preguntada que por qué se alegrava, así respondió:

—Sabed que doze hijos que he avido, los quales en mis días Dios se ha levado, son todos aquí e todos me han besado e abraçado e me han dado muchas buenas graçias por los buenos castigos que les di quando los crié, e mayormente quando los enseñé las carreras de Dios. E agora me han dicho que han suplicado al Fijo de Dios que aconpañen la mi alma agora y en la muerte e suba fasta el reino de Dios e me han dicho que jamás non se partirán de mí fasta que sea con ellos en paraíso. E véolos tan bellos que me paresçe que sean más gloriosos que los ángeles que aquí son; e veo que los santos ángeles los honran mucho e los fazen ir primero que a sí mesmos. E yo los he demandado si los otros hijos vienen a la muerte de sus padres e madres así como ellos e dizenme que sí: el padre y la madre que demuestran a sus hijos a amar e themer a Dios, que si mueren antes de sus padres e madres, ruegan con grande fervor sienpre a Nuestro Señor Dios por

sienpre a Nuestro Señor Dios por ellos e en la vida e en la muerte les fazen grande honor e ayuda; e [26^{vb}] si los crían mal e a pecado, los fijos los acusan delante Dios e han grandes enemigos alegando delante de Dios que el padre e la madre los han traído a perdiçión quanto en ellos fue. Por las quales cosas concluye aquí el santo doctor que grande estudio deven aver padre e madre de bien criar sus fijos por que sirvan a Dios e ayán mérito a sus ánimas e por que los fijos vengan a buena fin e por que, así mesmo, el padre e la madre no vean grande duelo e grande dolor delante de sus ojos.

ellos en la vida y en la muerte les fazen grand honor e ayuda; e [5^v] si los crían mal e en pecado e en malas costumbres, los fijos los acusan ante Dios y los han por grandes enemigos ante Dios, deziendo que el padre y la madre los han criado mal e traído a perdiçión.

Que grande estudio deven aver padre y madre de bien criar sus fijos por que sirvan a Dios e ayán mérito a sus ánimas e por que los fijos vengan a buena fin e por que, así mesmo, el padre e la madre no vean grand duelo e grand dolor delante sus ojos.

Mío fijo, por que veas cómo Dios puna a aquellos que mal crían sus fijos, fallarás muchos ensienplos d'estos, entre los quales quiero contar uno.

4. *Donas*, XV; fols. 26^{vb}-28^{ra} *D* / *Castigos*, fols. 5^v-6^v *A* / fols. 4^{ra}-5^{vb} *E*

Leemos en el Primero Libro de los Reyes que el soberano obispo llamado Eli avía dos fijos mucho disolutos e malvados omes, e en espeçial en pecado de gula e de luxuria, que son de tal natura que aquestos dos pecados traen muchos otros consigo. E [27^{ra}] como el mal de aquestos fijos fuese dicho al padre, dize aquí que el padre les dixo así:

—Agora veamos, mis fijos: de vosotros me han dicho cosas que non son buenas; guardatvos de aquí adelante.

E corrigiólos así de suso. E Nuestro Señor Dios, desque vido la correbçión ser vil e falsa, carnal e infintosa e irreverente a Dios, enbiole así a dezir:

—Por tanto como has popado tus fijos e non los has corregido vigorosamente, así como buen padre, por eso tus fijos morirán delante tus ojos a mala muerte e tú después de ellos e quitarte he la dignidat del tu soberano obispado tuyo e de los tuyos e darle he a otro; e verlo han tus ojos, ca quien me desonra non será honrado e quien me honra non será deshonado.

Dize sobre aqueste paso la glosa antigua así: «¡O loco Eli!, ¿cómo podías dezir e reprehender los omnes malvados “Agora oyáis, los mis fijos”?, los quales non devieras lla-mar [27^{rb}] por nonbre

Leemos en el Primero Libro de los Reys que el soberano obispo llamado Eli avía dos fijos mucho disolutos e malvados omes, y en espeçial en pecado de gula e de luxuria, que son de tal natura que aquestos dos pecados traen otros muchos consigo. E como el mal de aquellos fijos fuese dicho al padre, dize aquí que el padre les dixo así:

—Agora veamos: mis fijos, de vosotros me han dicho cosas que non son buenas; guardatvos de aquí adelante.

D'esta manera les corrigió a desuso. E Nuestro Señor Dios, desque vido la correpción del padre ser vil e falsa e carnal e infintosa e irreverente a Dios, enbiole así a dezir:

—Por tanto como has popado a [tus] fijos e non los has corregido vigorosamente, así como buen padre, por esto tus fijos morrán delante tus ojos a mala muerte e tú después d'ellos. Quitarte he la dignidat del soberano obispadotuyo e de los tuyos e darlo he a otro; e verlo han tus [ojos], ca quien me desonra non será honrado e el que me honra non será desonrado.

E dize sobre este paso la Glosa antigua así: «¡O loco Eli!, ¿cómo podías dezir e reprehender los omnes malvados “agora oíd, mis fijos”?, los quales non devieras

de fijos, mas por nonbre de diablos infernales e pecadores malvados e que te fueses levantado de la silla e los ovieses fecho trabtar así como a fijos de perdiçión e dignos de muerte, en quanto en el templo de Dios estando, fijos del soberano obispo cometían tan feos pecados, veyendo la carnal amor tuya cuánto mala los fizo, que los traxo a mala muerte a ellos e a ti; finalmente, destruyeron a ti e a toda tu casa». Síguese aquí mesmo: «así aprendan los carnales amadores de fijos e de hijas ca más los aman con plazer que a Dios e non los corrigen con rigor, cuánto de mal procuran a sus fijos e a sí mesmos para aquesta vida e para la otra».

Así mesmo Boeçio en el Libro de escolástica diçiplina recuenta del fijo de Lucreçia, el qual era criado en viçios de gula e con viles mugeres e con malas compañías, por las quales cosas acometió crimen por el qual fue sentençiado a muerte. Y antes que muriese, demandó al [27^{va}] padre que le besase; e besando el fijo al padre, el fijo dio tan gran bocado que la nariz le partió por medio. E dixo así:

—Si tú me ovieras castigado quando era ora non fuera yo venido a tan fea muerte como es aquesta, por que pues que me has fecho heredero de la forca, yo te faré heredero de aquesta llaga por que mejor se te mienbre de mí. E ruego a Dios que Él demande la mi ánima e mi cuerpo de ti, ca tú me as muerto e perdido en cuerpo e en ánima.

E así fablando, lo levaron a enforçar.

Recuenta Novaçianus, católico e fiel poeta, que el duque de Bulgaria avía un noble fijo, mucho bueno en que enseñava en todos sus fechos que era omne generoso e amava virtudes e noblezas. E como el padre fuese omne vil e suzio e malvado, espeçialmente en pecado de luxuria, todos tiempos preguntava al fijo de vilezas e fealdades e quería que a-quellos [27^{vb}] que con él eran que lo pussiesen en senblantes materias. E el fijo, que era noble e virtuoso, dixo diversas vegadas al padre que le pluguiese de non fazerle mençión de tales cosas nin fazerle allegar a gentes viles nin de mala condiçión. E

llamar por nonbre de fijos, mas por nonbre de diablosmalbados, e que te fueses levantado de la silla e los ovieses fecho tratar así como a fijos de perdiçión e dignos de muerte, en quanto en el templo [6^r] de Dios estando, fijos del soberano obispo cometían tan feos pecados, veyendo la carnal amor tuya cuánto mal les fizo, que los traxo a muerte mala a ti e a ellos; finalmente, destruyeron toda tu casa». Síguese aquí mesmo: «así aprendan los carnales amadores de fijos y de hijas ca más los aman conplazer que a Dios y non los corrigen con rigor, cuánto de mal procuran a sus fijos para aquesta vida e para la otra».

Así mesmo Boeçio en el Libro de escolástica diçiplina recuenta del fijo de Lucreçia, el qual era criado en viçios de gula e con viles mugeres y con malas compañías, por las quales cosas acometió crimen por el qual fue sentençiado a muerte. Y antes que moriese, demandó al padre que le besase; e besando el fijo al padre, el fijo dio tan grand bocado al padre que la nariz le partió por medio. E dixo así:

—Si tú me ovieras castigado quando era tienpo, agora yo non fuera venido a tan fea muerte como es aquesta; e pues me has fecho heredero de la forca, yo te faré heredero de aquella llaga por que mejor se te mienbre de mí. E ruego a Dios que Él demande la mi ánima e el mi cuerpo a ti, ca tú me has muerto e perdido en cuerpo e en ánima.

E así fablando, lo llevaron a enforçar.

Recuenta Novaçianus, cathólico e fiel poeta, que el duc de Burgaria avía un noble fijo, e tanto bueno que bien mostrava en todos sus fechos ser omne generoso; e amava virtudes e nobleza. E como el padre fuese omne vil e suzio e malvado, espeçialmente en pecado de luxuria, todos tiempos preguntava al fijo vilezas e fealdades e quería que aquellos que con él eran que lo posiesen en senblantes materias. E el fijo, que era noble e virtuoso, dixo diversas vegadas al padre que le pluguiese de le non fazer mençión de tales cosas nin fazerle llegar a gentes viles nin de mala condiçión. E

como el padre por aquesto non se quiesiese escusar, dize el dicho poeta que un día el padre preguntando al fijo de vilezas e de fealdades muchas, el fijo respondió:

—Por mi fe, padre, si non fuese por dar honor a mi madre, que es cara de buena, si en el mundo es, yo non confessaría a vós por padre nin por señor nin por amigo, ca non me fazes obras de padre nin de amigo. Enpero porque yo soy más obligado a Dios, que es mi soberano Padre, que non só a vós, e amo más fazer la su voluntad que non la vuestra, yo me parto agora de vós para sienpre nin quiero ser vuestro heredero nin quiero cosa de lo vuestro jamás. E amo más bevir simple cavallero biviendo virtuosamente que no ser duque de vuestro ducado [28^{ra}] biviendo vilmente.

E dize que se partió luego del padre. E ordenó Nuestro Señor que el enperador de Costantinopla fue muerto entonçes sin fijo dexando el inperio a la fija. E como la fama de la bondat de aqueste mançebo viniese a los griegos, luego gela dieron por muger la dicha fija del enperador muerto e lo coronaron enperador de Greçia.

E a la fin de aquesta estoria dize así aqueste doctor: «Paren mientes aquí todos los omes generosos e personas de honor que más les valdría la muerte que non quando confonden su generosidad e estado con vida vil e suzia, ca el punto generoso que el ome se da a vilezas, luego pierde la generosidad e ponen en dubda que venga de aquellos que omne se piensa e dan grand mengua a sus fijos todos tienpos e gran menospreçio a toda su natura». Por todo aquesto paresçe quánto deve cada uno parar mientes a bien criar su fijo.

como el padre por aquesto non se quiesiese escusar, dize el dicho poeta que un día el padre preguntando al fijo de vilezas e fealdades muchas, el fijo respondió:

—Por mi fe, padre, si non fuese por dar honor a mi ma-[dre, [6^v]] que es cara de buena, si en el mundo es, yo non confesaría a vós por mi padre nin por señor nin por amigo, ca non me fazedes obras de padre nin de amigo. Enpero porque yo soy más obligado a Dios, que es mi soberano Padre, que non soy a vós, e amo más fazer su voluntad que la vuestra, yo me parto agora de vós para sienpre nin quiero ser vuestro heredero nin quiero cosa de lo vuestro jamás. E amo más ser simple cavallero biviendo virtuosamente que no ser duque de vuestro ducado biviendo vilmente.

E dize que se partió luego del padre. E ordenó Nuestro Señor que el enperador de Costantinopla fue muerto entonçes e dexó el inperio a la fija. Y como la fama divulgada de la bondat de aqueste mançebo veniese a los griegos, luego gela dieron por muger a la dicha fija del enperador muerto y lo coronaron por enperador de Greçia.

E a la fin de aquesta istoria dize así aqueste doctor: «Paren mientes aquí todos los omes generosos e personas de honor que más les valdría la muerte que non quando confonden su generosidad e estado con vida vil e suzia, ca el punto que el ome generoso se da a vileza, luego pierde la generosidad e pone [e]n dubda que venga de aquellos que ome piensa, dan grand mengua a sus fijos todos tienpos e grand menospreçio a toda su natura». Por todo aquesto paresçe quánto deve parar mientes cada uno a bien criar sus fijos.

5. *Donas*, XV; fols. 28^{rab} *D* / *Castigos*, fol. 5^{vb} *E*

Dezia el santo abad Moisés que [28^{tb}] Dios dio fijos a los omnes por tentarlos quánto amavan a Él e cómo usarían del seso que les avía dado e cómo sabrían templar sus cobdiçias en ayuntar e templadamente amar, ca por todas aquestas vías es provado el omne a quien Dios da fijos e por muchas otras en esta materia.

Dizia el santo abad Moisés que Dios dio fijos a los omnes por tentarlos quánto amavan a Él e cómo usarían del seso que les avía dado e cómo sabrían temprar sus cobdiçias en ayuntar e templadamente amar, ca por todas aquestas vías es provado el omne a quien Dios da fijos e por muchas otras.

6. *Donas*, XVI; fols. 28^{rb-va} *D* / *Castigos*, fol. 6^v *A*

Agora avemos qué criamientos se pertenesçen a niñas e a donzellas. E aquí notarás primeramente, segunt que pone Tullio en el libro De ofiçis, niñas e donzellas non son de unos años. E niña es llamada comúnmente fasta diez o doze años e de doze fasta que la muger ha marido se llama donzella. Comiença a dies e ocho años e dura fasta veinte e çinco e de aquí adelante pásasele el tiempo de casar. E segu[n]t aquesta diversidat de tienpos, él pone diver-sas [28^{va}] costunbres que deven ser enseñadas a las unas e a las otras. E dize primeramente en esta materia Canotensis en el libro llamado De moribus sacris, que a la niña de continenti que sabe reconosçer o ha qualque cosa de seso la deve omne instituir en las cosas que se estienden a Dios, así como es que sepa santiguarse e sepa el Pater Noster e el Ave Maria e el Credo in Deum e que sepa fincar las rodillas delante de las imágenes de Jhesuchristo e de Señora Santa María; e que si oye dezir «bendicho sea Jhesuchristo», que responda «Amén». E que non se acueste a judíos nin a moros nin a cosa d'ellos nin tome cosa que le den nin fable sola con ellos. E que finque las rodillas al cuerpo de Dios en la iglesia quando se alça. E que sepa la oraçión propia; al menos diga entonçes el Pater Noster e el Credo in Deum e que todos tienpos que entre en la iglesia o capilla e finque las rodillas delante del [28^{vb}] altar e aí adore a Dios diziendo el Pater Noster e así de semejantes cosas. E dévesle aún enseñar a non jurar por cosa e, si lo faze, que le den en la boca. E después que traiga buenamente los paternosters al cuello e que faga por sí mesma en escondido algunas vegillas e que rueguen a Dios por sí mesmas que las faga buenas a su serviçio e que las salve. E así mesmo rueguen a Dios por su padre e por su madre e por sus hermanos, si los tiene, e por sus bienfechores bivos e muertos, pues que se acuestan a Dios.

E a doze años ya les deve omne abezar a ayunar las prinçipales fiestas del año

Agora veamos qué criamiento pertenesçe a niñas e a donzellas. Aquí notarás primeramente, segund que pone Tullio en el libro De ofiçis, niñas y donzellas non son de unos años. E niña es llamada comúnmente fasta diez o doze años e de doze años fasta que la muger ha marido se llama donzella. E dize que hedat de casamiento e casar donzella comiença a diez e ocho años e dura fasta veinte e çinco e de aquí adelante pásase el tiempo de casar. E segund aquesta diversidat de tienpos, él pone diversas costunbres que deven ser ense-

e las vigillas principales de la Virgen María e dizirle al menos su vida, que son sesenta e tres años, segunt los quales deve omne dezir sesenta e tres avemarías, o su corona, que son doze avemarías. E deve dezir a Jhesuchristo la su vida, que son treinta e tres pa-ternostres. [29^a] E así de semejantes oraciones devotas.

Lo segundo las deve enseñar de honrar padre e madre e de besarles las manos e de obedecer todo lo que ellos mandaren e de non les contradezir en cosa. E dévenles aún enseñar de temerlos; e muchas vezes les deven fazer gran temor de ser feridas e, a vegadas, si lo meresçe, que la fieran, non por la cabeça, mas por las espaldas e por detrás con la verga, ca dize Salamón que la verga es la medeçina para la locura de las niñas. Ningu[n]t tienpo padre nin madre non deve afalagar sus fijos, pues aquel aya años de discriçión, mas todos tienpos les debes ensañar onde ayan miedo, enpero con manera e sin espanto.

Lo terçero les deve enseñar enseñamientos así como que todos tienpos calle e que non fable sinon poco e quando será preguntada e que se guarde de dezir ninguna fealdat nin malos enseñamientos; nin use jugar con los niños que non le ayan [29^b] debdo nin tomen cosa que le den nin juegue con ninguno fuera de casa, e si lo faze, al menos con liçençia de la madre. Así mesmo que non fable, a lo menos, nin se ría disolutamente sinon llano. Semejante que aya los ojos enseñados que non mire a ninguno en la cara que de continente, cómo, mirando alguno, baxe los ojos a tierra. E si alguna cosa ha de dezir a alguno, que diga baxo e corto, mayormente si ay gente estraña, e que non diga mentiras por cosa. E que si algún desfallesçimiento ha fecho en escondido, que diga su culpa umilmente la madre e le demande perdón. E que se guarde de fazer del ojo a ome del mundo e de estar a la finiestra nin de aquí fable con ninguno baxo, mayormente con mançebos, ca sabe sin dubda que muger finiestrera nin prisco a la costera non podrán mucho durar, segund que dize el enxemplo común que es así, que la niña

que se abeza quando pequena, después non se podrá castigar. En espeçial conseja Séneca que los niños se castiguen quando pequeños, ca después no temen quando grandes, e si han tomado en la niñés de fazer mal, jamás non se castigarán.

Lo quarto le deven [29^{va}] enseñar que sea bien criada en comer e en beber, mayormente delante estraños. Nin a tales niñas non deven las madres levar a conbites, a los menos las donzellas, por que sus desfallecimientos non sean vistos nin notados a gran ruindat del padre nin de la madre. E espeçialmente deven ser criadas en beber poco, e aquello poco sea bien aguado el vino, ca aquesta es una de las grandes fealdades e malas señales de niña o en donzella, que le sabe bien el beber e que a las vegadas sea un poco o bien enbriaga. Dize Séneca que grande onor es a la muger que non beva vino. E los romanos quisieron abezar a sus mugeres por fuerça, mas veyendo que ellas lo bevían en escondido e non se quesieron escusar, dexáronlas estar. E conseja Séneca que cada uno, atanto como pueda, aleje su fijo a bevir groseramente e non delicamientos por cosa. Así mesmo, deve abezar el padre e la madre a su fija ya grandezilla que non duerma mucho nin sea amiga del lecho.

Lo quinto les deven mostrar que non sean perezosas, antes, atanto como ha hedat lo puede sufrir, las fagan trabajar en buenos exerçios, de los quales por todos tienpos puedan bevir e ayudar a sus maridos, si la fortuna les vernía [29^{vb}] contraria. Recuenta Otoviano enperador fizo criar sus fijas a saber toda cosa que está bien a muger saber, así como es obrar de seda e de lana e fazer paños de lana e de lino e de texer e de coser e de filar e de tajar todas vestiduras pertenesçientes a omes e a mugeres.

7. *Donas*, XVII; fols. 30^{ra-va} *D* / *Castigos*, fols. 15^v-16^f *A* / fols. 11^{vb}-12^{ra} *E*

Dize Tulio [30^{tb}] que muger ociosa es Todos los males de la mala muger sacco de luxuria, grande parlera, corru(c)i nasçen de la ociosidat. Dize Tulio que bçión de muchos sin toda virtud, lazo muger ociosa es sacco de luxuria, grande de muchos mesquinos, confusión de parlera, corrupçión de muchos, sin toda su marido e vergüença de sus fijos e virtud, lazo de muchos mesquinos,

destrucción de su casa. Dize aquel que muger oçiosa pierde finalmente toda la vergüença e non le plaze cosa de Dios. Todos quantos a ella se allegan fazen semejantes así mesmo, e la mejor obra que fazer podría es que se muriese prestamente. Leemos en la Estoria Oriental que Lotarin, rey de Armenia mucho buen christiano, ordenó que por tanto que las mugeres non fallasen maneras a bevir oçiosas, que ninguna non osase por alguna nesçesidad en que fuese prometer a Dios nin a santos fazer peregrinaçiones nin fiestas nin irse a deportar el día de fazienda nin a menudo visitar las casas de los otros. E dize aquí que dezía atales palabras: que tan mala cosa era en muger oçiosidad, que una muger de honor que fuese oçiosa era bastante a corronper una çibdat, e aun todo un regno, e marido que consiente su muger ser oçiosa es digno de ser privado de [30^{ra}] todo regimiento e de toda honor, ca enseñava que era para poco de bueno e mucho mugeril.

confusión de su marido, vergüença de sus hijos e destrucción de su casa. Dize aquel que muger ociosa pierde finalmente toda la vergüença e non le plaze cosa de Dios. Todos quantos a ella se allegan fázense semejantes. Así mesmo, la mejor obra que fazer podría es que se moriese prestamente. Leemos en la Estoria Oriental que Locari, rey de Armenia mucho buen christiano, ordenó que por quanto las mugeres non fallasen maneras a bivar ociosas, que ninguna non osare por ninguna occiosidad en que fuese prometer a Dios nin a santos peregrinaçiones nin fiestas nin irse a deportar el día de fazienda nin a menudo visitar las casas de los otros. E dize que dezía atales palabras: que tan mala cosa era en muger ociosidad, que una muger de honor que fuese ociosa era bastante de corronper una çuidat, e aun todo un reino, e marido que consiente a su muger ser ociosa es digno de ser privado de todo regimiento e de todo honor, ca enseña que [16^r] era para poco de bueno e mucho mugeril.

8. *Donas*, XVII; 29^{vb}-30^{ra} *D* / *Castigos*, fols. 16^{rv} *A* / fols. 12^{ra-va} *E*

Recuenta Tullio que una (e) muger mucho viçiosa de Roma que jamás non quería filar, antes lo desconsejava a las otras. E vino a fazer reverença a la enperatriz, muger del dicho Otoviano enperador. E la dicha enperatriz filava estopa de lino e fizo prestamente endereçar muchas ruecas con semejante estopa. E así como la dicha muger fue entrada e fizo reverença a la enperatriz, esquivose mucho cómo la enperatriz filava e cómo filava estopa. E como le fue dada la rueca a ella e a las otras que con ella eran venidas, escusose deziendo que tal cosa jamás nunca ella avia fecho nin ningunas de sus compañeras. E dize aquí que la enperatriz respondió:

—Çiertamente creo que digas [30^{ra}] (que digas) verdat, por tanto has tú tan mala fama e todas aquellas que contigo conversan a menudo, ca muger que non fila ya sabe omne por quién es tenida. E por tanto, te guarda de aquí adelante que non vengas a mi presençia, tú nin

Recuenta Tulio que una muger avía en Roma que era mucho oçiosa, que jamás non quería filar, antes se trabajava de lo aconsejar a otras que non filasen, tanto que ovo de allegar a su opeñiön otras muchas mugeres. E acaesçió un día que ovo de venir a fazer reverença a la enperatriz, muger del enperador Otaviano. E la dicha enperatriz, en aquella sazón, filava estopa de lino e, deque supo que esta mala muger le iba fazer reverença, mandó prestamente adreçar muchas ruecas con semejante estopa e mandó a todas sus donzellas generosas poner sus ruecas en sus çintas. E esto fecho, mandola entrar. E como la dicha muger fuese entrada, fizo reverença a la dicha enperatriz [e] esquivose mucho cómo la enperatriz filava estopa. E como la enperatriz la mandase tomar la rueca para que filase ella y todas las otras que con ella venían, escusose deziendo que su merçed non gelo mandase, que cosa era que jamás

ninguna de tus compañeras, ca yo de aquellas só que buenamente filan e fago a mis fijas filar e a todas mis amigas.

E de continente la fizo echar del palacio e fizo fazer pregonar por toda Roma que muger que non quiesiese filar que fuese echada de Roma e colocada con aquellas que non filan que están en el burdel.

Leemos en la vida de Sant Eduarte, rey de Daçia, que la noble reina, su muger, todos tienpos con sus donzellas fazía e filava paños de lana e después partíalos entre los pobres; nin jamás non se cosía de seda nin de oro nin de perlas en su corte si non fuesen diputadas a servíçio de Dios en la Iglesia. Semejante leemos de Santa Elisabel, fija de el rey de Ungría.

E por esto cada una de aquestas fueron espeçiales sirvientas e familiares e fijas de Señora Santa María e les apareçía muchas vezes ella y el su fijo glorioso Jhesuchristo.

en su vida non avía fecho nin ninguna de aquellas sus compañeras que con ella allí eran. E dize aquí que la enperatriz respondiò:

—Ciertamente cre[o] que digas verdat, por tanto has tú tan mala fama e todas aquestas que contigo partiçipan a menudo, ca muger que non file ya sabe omne por qué es tenida. E pues que así es, tú te guarda de aquí adelante y non vengas ante mi presençia, tú nin ninguna de tus compañeras, ca yo de aquellas soy compañera que de buena mente filan e fago a mis fijas filar e a todas mis amigas.

E de continenti la mandò echar del palacio e mandò pregonar por toda la çiudad de Roma que muger que non quiesiese filar que fuese echada de la çiudad e colocada e puesta con aquellas que non filan y están en el lugar desonesto que es el burdel.

Leemos en la vida de Sant Aduarte, rey de Daçia, que la noble reina, su muger, todos tienpos con sus donzellas filaba e fazía paños de lana e después partíalos entre los pobres; nin jamás non cosía oro nin seda nin de perlas en su corte si non fuesen cosas deputadas [16^v] a servíçio de Dios en la Iglesia. Semejantemente, leemos de Santa Elisabed, fija del rey de Ungría, noble en linaje e mucho más noble en fee e en reliçión, ca el su linaje tan noble ennoblesçiolo ella mucho más por enxienplos e alunbrole por miraglos e apostole por graçia de santidad, la qual Dios, fazedor de todas las cosas, maravillosamente enxalçò sobre las obras del mundo, ca seyendo niña criada en deleites reales, todas las cosas de niñez [d]e todo punto las menospreçiò e esas cosas tornò en servíçio de Dios.

E por esto cada una d'estas fueron espeçiales servientas e familiares e fijas de Señora Santa María e les apareçía muchas vezes ella y el glorioso su fijo Jhesuchristo.

9. *Donas*, CVI; fols. 105^{ra-va} *D* / *Castigos*, fols. 59^v-60^f *A*

Avemos aún dicho de suso que la nuestra esperança se firma después de Dios en nuestras buenas obras meritorias, ca dize Sant Agostín así: «Aquel que te

Dize Sant Agostín así: que «el que te ha fecho sin ti non te salvará si tú non te ayudas». Por tanto, dixo David: «Faz tú algunas buenas obras algunos días, ca

á fecho sin ti non te salvará si tú non te ayudas». Por tanto, dixo David «Spera in Domino et fac bonitate et pacores in deviçis eius», que quiere dezir, assí: «Faz tú algunas obras buenas todos días, ca entonçes podrás tú aver esperança grande en Dios [105^b] e Él te fará paresçer e sentir en esta vida la dulçor de las sus riquezas de paraíso».

Por razón de aquesto puedes ver que Nuestro Señor Dios non solamente quiere el coraçón del omne, antes aún quiere la buena obra, si aquel que puede fazer la obra ha tienpo de fazer aquello, ca el coraçón nos es perfetamente bueno jamás si non quiere fazer de fecho la obra que puede fazer segund Dios e buena conçiencia. E por tal se recuenta de Sant Ambrosio, que como él reptase algunas mugeres religiosas de andar desonestas e ellas respondieron que les bastava el buen coraçón que avían limpio e derecho delante Dios, dize que Sant Ambrosio respondió que coraçón que es limpio e derecho delante Dios que luego se muestra por obras limpias e derechas, nin puede sostener coraçón limpio nin derecho açerca de Dios que las sus obras foranas sean culpables e crimosas, como diga el Salvador que «las obras pruevan e demuestran quién es aquel que las faze». Díxoles aún que Nuestro Señor ninguno non le satisfaze, segund que le es obligado, pues si non le sirve por obras sacras, si tienpo e logar ha de fazerlas.

Por tanto, dixo Salamón, Ecclesiastés, IX: «Lo que puede fazer la tu mano a tu salvación luego lo faze por execuçión e por obra, ca tú irás a [105^a] logar donde non te aprovechará ninguna obra que estonçes fagas». Pues obra agora e trabaja mientras que as logar e tienpo, ca como dize Sant Gregorio «Entonçes el ome puede estar en grande esperança de Dios, quando sienpre es entendido a fazer grandes obras por su intención a vegadas e después a menudo continuadas, e mayormente si non son ayuntadas o tocadas por algunos pecados. Aquestos atales faze a ome mucho cara a Dios e Él fará mucho alta e perfeta a la fin e mucho ayuntada a Sí mesmo e mucho grande en paraíso».

entonçes podrás aver esperança grande en Dios e Él te fará paresçer e sentir en esta vida la dulçor de las sus riquezas de paraíso». Por razón de aquesto puede ver el buen perlado o el buen religioso que el Nuestro Señor Dios non solamente quiere el coraçón del omne, antes aún quiere la buena obra, si aquel que puede fazer la buena obra ha tienpo de fazer aquello, ca el coraçón non es perfetamente bueno jamás si non quiere fazer de fecho la obra que puede fazer segund Dios e buena conçiencia. E por tal se recuenta del glorioso obispo de Sant Ambrosio que como él reptase algunas mugeres religiosas de andar disolutas e desonestamente, ellas le respondieron que les bastava el buen coraçón que avían limpio e derecho delante Dios. Dize que Sant Ambrosio respondió que coraçón que es limpio e derecho delante Dios luego se muestra de fuera por obras limpias e derechas nin puede sostener coraçón limpio nin derecho açerca de Dios que las sus obras forañas sean culpables e crimosas, como diga el Salvador que «las obras pruevan e demuestran quién es aquel que las faze». Díxoles aún que a Nuestro Señor ninguno non le satisfaze, segund que le es obligado, pues [60^r] si non le sirve por obras sacras a que es obligado, si tienpo e logar ha de fazerlas. Por tanto, dixo Salamón, Ecclesiastici, IX^o: «Lo que puede fazer la tu mano a tu salvación luego lo faze por execuçión e por obra, ca tú irás a logar a do no te aprovechará ninguna obra que entonçes fagas». Pues obra e trabaja agora mientras que has logar e tienpo, ca como dize Sant Gregorio «Entonçes el omne puede estar en grand esperança de Dios, quando sienpre es entendido a fazer grandes obras por su entención a vegadas e después a menudo continuadas, e mayormente si non son ayuntadas o tocadas por algunos pecados. A estos tales faze persona mucho cara a Dios e Él fará mucho alta e perfeta a la fin e mucho ayuntada a sí mesmo e después mucho grande en paraíso».

10. *Donas*, XIX, 31^{va}-32^{vb} *D* / *Castigos*, fols. 72^r-73^r *A*

Dizía Policratus que donze[lla] en latín quiere dezir atanto como «Domi çela», es a saber, abitaçión e casa de Dios, ca dize él: «como la donzella esté comúnmente çerrada, non ha razón aver el coraçón mucho derramado a las cosas de fuera, pues si es adoctrinada a amor de Dios e puridad e honestidad de su persona e para mientes en bondat, síguese que Dios en ella mora así como en çelda e en casa suya». E aquesto quería dezir San Pablo quando dixo, prima corintiorum, setimo: «Virgo cogitat que Dei sunt [31^{vb}] ut sit santa corpore e spiritu», que quiere dezir que la donzella que buena es piensa e entiende en aquello que es de Dios e que plega a Dios e que sea santa e onesta de su cuerpo e buena en la su ánima, es a saber, que sea grand oraçionera e buena ayunadora. Especialmente deve recomendar a sí mesma al Salvador, que fue prinçipio e fuente de virginidad, e después a su gloriosa madre, que de aquella fuente salle una grande mar de puridad, la qual derrama sobre aquellas fijas suyas que le son devotas e la han a menudo e todos días en memoria e la aman caramente.

Las donzellas son en dos diferençias. La primera diferençia es de aquellas que deven servir a Dios en orden. E aquestas, por tanto que aprendan letras mejor, deven en niñez entrar en horden; e así mesmo por que non las fermosee el mundo e se muden del propósito que han avido de entrar en horden. La segunda diferençia es de aquellas que entienden a tomar maridos. E aquestas conseja Sant Gerónimo que, non obstante que ayan en coraçón de fazer lo que les consejaren el padre e [32^{ra}] la madre, enpero quanto en ellas es, que más amarian guardar virginidad a Dios, e con tal desplacer e fuerça vienen a tomar maridos. Aqueste atal querer les vale a muchas cosas: primeramente, que biven todos tienpos más castas e más honestamente; lo segundo, que si mueren antes que sean casadas pueden tornar su propósito a querer guardar su virginidad todos tienpos a Dios e non perderán la

Por ende, mío fijo, para mientes cuánto acaloña Dios los pesares que le fazen e cuánt fuertemente demandan quien le tuelle las sus mugeres de reliçión o aquellas que con buenas voluntades están dispuestas a le servir e le ofresçer su virginidad en santa reliçión. E la muger que para mientes en bondat síguese que Dios en ella mora así como en çelda e casa suya. E aquesto quería dezir Sant Pablo quando dixo, Prima corintiorum, septimo: «Virgo cogitat qui Dei sunt ut sit sancta corpore et spiritu», que quiere dezir que la donzella virgen que buena es piensa e entiende en aquello que es de Dios e que plega a Dios e que sea santa e honesta de su cuerpo e buena en la su ánima, es a saber, que sea grande oraçionera buena ayunadora. E espeçialmente [deve] recomendar a sí mesma al Salvador, que fue prinçipio e fuente de virginidad, e después a su gloriosa madre, que de aquella fuente gloriosa sale una grand mar de puridad, la qual derrama sobre aquellas fijas suyas que le son devotas e la han a menudo e todos días en memoria e la aman caramente.

Las donzellas son en dos diferençias. La primera diferençia es de aquellas que deven servir a Dios e aman e desean entrar en orden. E aquestas atales, por tanto que aprendan las oras mejor, luego deven en niñés entrar en orden; e así mesmo por que non las fermosee el mundo e se muden del buen propósito que han avido de entrar en orden. La II^a diferençia es de aquellas que entienden tomar maridos. E aquestas conseja Sant Jerónimo que, non obstante que ayan entençión e buen coraçón de fazer lo que les consejaren el padre e la madre, enpero quanto en [e]llas es, que más amarian guardar virginidad a Dios, e con tal desplacer e [72^r] fuerça vienen a tomar maridos. E aqueste atal querer les vale a muchas cosas: primeramente, que biven todos tienpos más castas e más honestamente; lo II^o, que si mueren antes que sean casadas pueden tornar su propósito a querer guardar su virginidad todos tienpos a Dios e non perderán la

aureola de virginidat en paraíso, si con tal propósito firme mueren; lo terçero, como aunque bivan e ayan maridos, aún todos tienpos han en mayor reverençia el estado virginal e desean más poner una fija que sea al serviçio de Dios. Las quales cosas son todas ocasión e razón de grand mérito.

Por razón de aquesto consejava señor San Gerónimo a aquella Santa virgen Eustochium que pensase a menudo en el alteza e preçiosidat del estado virginal e cómo Jhesuchristo la truxo del çielo a los omes, que atanto es, como dize, más meritorio como a ninguno non lo quiera obligar, mas que lo aya el que puede, e cómo muchos pocos lo han conseguido por aca-tamiento [32^b] de aquellas que la han perdido; e cómo en paraíso Jhesuchristo enseña al pueblo virginal espeçial amor e las vírgines le fazen espeçial canto e bailan en derredor e cómo son con los ángeles más allegadas, así como hermanos, ca dize «El ángel e la virginidat hermanos son e la virgen que puramente bive deve pensar que ella trae consiguu un thesoro incomparable e una joya exçelente, la qual ha ofresçido, así como a su dote, al su esposo, el Fijo de Dios, el día de la su muerte». E por razón de aquesto amonesta e conseja el padre e a la madre de muger virgen que se deven mucho guardar que si veen que la virgen es con firme propósito de guardar virginidat por amor de Jhesuchristo, que non gelo desaconsejen por cosa, ca de aquesto es Jhesuchristo mucho ofendido e faze muchas vezes grandes venganças, por que recuenta el mesmo, es a saber, Sant Gerónimo en la epístola LXXXIX que como una muger notable de Roma, llamada Prexaida, quisiese endozir a una devota donzella que avía firme propósito de guardar virginidat por amor de Jhesuchristo que tomase marido, dize que una noche le apareció el ángel de Dios [32^a] con cara mucho terrible diziéndole:

—Si tú quitas a Jhesuchristo aquesta donzella e la das al mundo, las manos se te secarán, de aquí a çinco meses irás en el infierno e, antes d'esto, perderás tu marido, que te lo consiente, e tus hijos.

E como la muger pensase que aquesto

aureola de virginidat en paraíso, si con tal firme propósito mueren; lo III^o, como aunque bivan e ayan maridos, aún todos tienpos han en mayor reverençia el estado virginal e dese[n] más poner una fija que sea al serviçio de Dios. Las quales cosas son todas ocasión e razón de grand mérito.

Por razón de aquesto consejava el señor Sant Jerónimo a aquella virgen Santa Eustochium que pensase a menudo en el alteza e preçiosidat del estado virginal, cómo Jhesuchristo la truxo del çielo a los omes, que tanto es, como dize, más meritorio como a ninguno non lo quiera obligar, mas que lo aya el que puede, e cómo mucho poco[s] lo han conseguido por acatamiento de aquellas que la han perdido; e cómo en paraíso Jhesuchristo enseña al pueblo virginal espeçial amor e las vírgines le fazen espeçial canto e bailan en derredor e cómo son con los ángeles más allegadas, así como hermanas, ca dize «El ángel e la virginidat hermanos son e la virgen que puramente bive deve pensar que ella trae consiguu un thesoro incomparable e una joya exçelente, la qual ha ofresçido, así como a su dote, a su esposo, el Fijo de Dios, el día de la su muerte». E por razón de aquesto amonesta e conseja al padre e a la madre de muger virgen que se deven mucho guardar que si veen que la virgen es con firme propósito de guardar virginidat por amor de Jhesuchristo, que non gelo destorben nin desaconsejen por cosa del mundo, ca de aquesto es Jhesuchristo mucho ofendido e faze muchas vezes grandes venganças, por que recuenta Sant Jerónimo en la Epístola LXXXIX que como una muger notable de Roma, llamada Prexaida, quisiese indozir a una devota donzella que avía firme propósito de guardar virginidat por amor de Jhesuchristo que tomase marido, [73^r] dize que una noche le apareció el ángel de Dios con cara mucho terrible diziéndole:

—Si tú quitas a Jhesuchristo aquesta donzella e la das al mundo, las manos se te secarán e de aquí a çinco meses irás en el infierno; e ante d'esto, perderás tu marido, que te lo consiente, e tus hijos.

fuese fantasma e proseguiesen la donzella, así se siguió de fecho lo que avía començado, como el ángel le amenazó. E veyendo el juizio de Dios sobre sí mesma, quiso tornar atrás de aquello que fecho avía e non pudo entonçes, por que dize aquí Sant Gerónimo: «Guárdese la donzella que ha Dios ha prometido la virginidat que non torne atrás e se guarde cada uno de no desaconsejarle su buen propósito, ca de tales que fazen lo contrario gran vengança toma Jhesuchristo». Non es maravilla si lo faze, ca como dize Sant Gerónimo aquí, «Atal virgen es arca del Fijo de Dios e su cara esposa e templo suyo escogido». E pues, dize él, ¿non es celoso de su cara esposa si otro gela quita? ¿E qué es si le echa omne villanamente de su casa que non tome vengança? Como di-ga [32^{vb}] el apóstol, prima corintiorum, terçio: «Si alguno fará torpitud o violençia en el templo de Dios, destróirlo ha Dios en esta vida e en la otra».

E como la muger pensase que questo fuese fantasma e proseguiesen a la donzella, así se siguió de fecho lo que avía començado, como el ángel le amenazó. E veyendo el juizio de Dios sobre sí mesma, quiso tornar atrás de aquello que fecho avía e non pudo entonçes, por que dize aquí Sant Jerónimo: «Guárdese la donzella que a Dios ha prometido la virginidat que non torne atrás e se guarde cada uno de no desaconsejar el su buen propósito, ca de tales que fazen lo contrario grand vergüença toma Jhesuchristo». E non es maravilla que lo faga, ca como dize Sant Jerónimo aquí, «La tal virgen es arca del Fijo de Dios e su cara esposa». ¿E qué será si le echa omne villanamente de su casa que non tomó vengança? Como diga el apóstol, prima corintiorum, III^o: «Si alguno fará torpedat o violençia en el templo de Dios, destróirlo ha Dios en esta vida y en la otra».

Recibido: 20/10/2012

Aceptado: 7/12/2012



RESUMEN: Los *Castigos* de Sancho IV fueron sometidos a un intenso proceso de ampliación que dio lugar a una nueva versión de la obra, que denomino extensa. En este trabajo se da noticia de una de las fuentes utilizadas para efectuar las adiciones, el *Libro de las donas*, traducción al castellano de la obra homónima escrita en catalán por Francesc Eiximenis. Ello permite retrasar la datación de la versión extensa de *Castigos* hasta el siglo xv. Pero esta obra ha servido como fuente también para algunos pasajes del manuscrito *E* de la versión breve (Z-III-4 del Escorial), lo que necesariamente hace que nos cuestionemos su tradición manuscrita y, lo que es más importante, si los fragmentos procedentes del *Libro de las donas* deben incluirse en una edición crítica de la versión breve de los *Castigos* de Sancho IV.

PALABRAS CLAVE: *Castigos de Sancho IV*, *Libro de las donas*, Francesc Eiximenis, fuentes, datación, tradición manuscrita.

ABSTRACT: The *Castigos* of Sancho IV were put under an intense process of extension that gave rise to a new version of the work, which I denominate long version. In this article I give notice of one of the sources used to carry out the additions, the *Libro de las donas*, Castilian translation of the homonymous work written in Catalan by Francesc Eiximenis. It allows to delay the dating of the long version of *Castigos* until century xv. But this work has served like source also for some passages of the manuscript *E* of the short version (Escorial, Z-III.4), what makes necessary to question about its manuscript tradition and, which is more important, if the fragments coming from *Libro de las donas* must be included in a critical edition of the short version of the *Castigos* de Sancho IV.

KEYWORDS: *Castigos de Sancho IV*, *Libro de las donas*, Francesc Eiximenis, Sources, Dating, Manuscript tradition.